

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. -VEINTITRES-**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** -JUNIO 11 DE 1985-

SUMARIO:CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II "Designación de los miembros del Tribunal Supremo Electoral-
(Continuación)".-
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley en Favor de la Vivienda-
Popular N° 184026 (Continuación)".-
- IV "Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales". -
- V Clausura de la sesión.-

/m.c.h.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -VEINTITRES-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: JUNIO 11 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
Intervenciones de los honorables:	
Valdez de Ferrín.-	2 - 5
Plaza Verduga.-	5 - 6
II "Designación de los miembros del Tribunal Supremo Electoral- (Continuación)".-	
Intervenciones de los honorables:	
Llerena Olvera.-	6
Rivera Rivera.-	6
III "Segundo debate del Proyecto de Ley en Favor de la Vivienda- Popular N° 184026 (Continuación)".-	
Intervenciones de los honorables:	
Bucaram Zaccida.-	6 - 7
Vallejo Arcos.-	8
Escobar Bravo.-	8
Bucaram Zaccida.-	9 - 10
Ponce Gangotena.-	10 - 11
Quevedo Toro.-	11 - 12
Molina Montalvo.-	12 - 14
Castillo Vivanco.-	14 - 15
Moreno Ordóñez.-	15 - 16
Bonilla Oleas.-	16 - 18
Zambrano Benítez.-	18 - 19
	.. / ...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -VEINTITRES-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JUNIO 11 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
IV	"Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales".-	
	Intervenciones de los honorables:	
	Atiaga Bustillos.-	20
	Rodríguez Vicens.-	20 - 21
	Moreno Ordóñez.-	21 - 22
	Bucaram Zaccida.-	22
	Bonilla Oleas.-	22 - 23
	Castillo Vivanco.-	23 - 25
	Atiaga Bustillos.-	25 - 27
	Ruiz Albán.-	27 - 29
	Rosero Cisneros.-	29 - 30
	Pérez Intriago.-	30 - 33
	Bonilla Oleas.-	33
	Rodríguez Vicens.-	35
	Lucero Bolaños.-	35 - 37
	Molina Montalvo.-	37 - 40
	Cobo Barona.-	40 - 41
	Moreno Ordóñez.-	41 - 42
	Bucaram Zaccida.-	42
	Zavala Baquerizo.-	42 - 43
	Moreno Ordóñez.-	43 - 44
	Ponce Gangotena.-	44 - 45
		.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -VEINTITRES-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: -JUNIO 11 DE 1985-

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

Intervenciones de los honorables.....	
Rosero Cisneros.-	45
Ponce Gangotena.-	45 - 46
Rodríguez Vicens.-	46 - 47
Bucaram Záccida.-	47
Se toma votación sobre el Artículo uno de las reformas constitucionales.- Nominal.-	47 - 49
Intervención del H. Bucaram Záccida.-	49 - 52
Continúa la votación.-	52
Intervenciones de los honorables:	
Cobo Barona.-	52
Chaves Guerrero.-	52 - 53
Continúa la votación.-	53
Intervención del H. Mejía Villa.-	53
Continúa la votación.-	54
Intervención del H. Pérez Intriago.-	54 - 56
Intervención del H. Pérez Vergara.-	56
Continúa la votación.-	56
Intervenciones de los honorables:	
Rosero Cisneros.-	57 - 58
Torres Guzmán.-	58 - 59
Vallejo Arcos.-	59 - 61
Zavala Baquerizo.-	61
	.. / ...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -VEINTITRES-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: -JUNIO 11 DE 1985-

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

Se continúa con la votación.-	61 - 62
Intervención del H. Atiaga Bustillos.-	62
Se recuenta la votación.-	62 - 63
Intervención del H. Guillén Murillo.-	63 - 64
Se continúa con la votación.-	64
Intervención del H. Lucero Bolaños.-	65
Se continúa con la votación.-	6
Intervenciones de los honorables:	
Ortiz Stefanuto.-	65 - 66
Palacios Monsalve.-	66
V Clausura de la sesión.-	66

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del doctor CARLOS FERAUD BLUM, Vicepresidente del mismo, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúa el titular, doctor Francisco Garcés Jaramillo y el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	MAYON JURADO RAFAEL
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	MEJIA VILLA FLORIBE
ANDRADE FAJARDO WALTER	MEJIA VILLA FRANCISCO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	MOLINA MONTALVO EDGAR
AVILA GAVILANEZ CARLOS	MORENO ORDOÑEZ JORGE
BONILLA OLEAS EDELBERTO	OCHOA GALARZA GLADYS
BUCARAM ORTIZ ELSA	ORELLANA CORREA LUIS
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	ORTIZ STEFANUTO NELSON
BUSTAMANTE VERA SIMON	PALACIOS MONSALVE LUIS
CACERES ARROBA ANIBAL	PAZ DOMINGUEZ EDUARDO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CARPIO CORDERO ENRIQUE	PEREZ VERGARA FAUSTO
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	PLAZA ARAY CARLOS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	PONCE GANGOTENA CAMILO
CERVANTES SILVA LUIS	PONCE LUQUE ENRIQUE
CEVALLOS VEGA RUBEN	POVEDA VARGAS BAYARDO
COBO BARONA MARIO	POZO GONZALEZ JACINTO
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	QUEVEDO TORO MARCELO
CHANALATA RIVERA JAIME	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
CHAVES GUERRERO CARLOS	RIVAS VALLE JOSE
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	RIVERA RIVERA VICENTE
DUNN BARREIRO ROBERTO	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	ROSETO CISNEROS LENIN
ESPINEL JARAMILLO JOSE	RUIZ ALBAN GABRIEL
FONSECA GARZON EDISON	SANTILLAN OLEAS EDGAR
GARCIA GARCIA LORGIO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	TORRES GUZMAN ELOY
HERRERA VILLACIS FREDDY	VALDEZ DE FERRIN ANUNZIATTA



../...

IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA

VALDOSPINOS RUBIO JORGE

LALAMA NIETO JOAQUIN

VALLEJO ARCOS ANDRES

LARREA MARTINEZ FERNANDO

ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

LLERENA OLVERA OSCAR

ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señores legisladores, les ruego tomar asiento en sus curules a efecto de que el señor Secretario pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala cuarenta y seis legisladores.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se declara instalada la sesión ¿Hay licencias?-

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Honorable Valdez de Ferrín me había pedido el uso de la palabra.-----

LA H. VALDEZ DE FERRIN: Señor Presidente, señores legisladores, por tres ocasiones consecutivas anteriores a la presente fecha, he tratado, en mi calidad de Diputada alterna, de participar en este Congreso Nacional, sin haberlo podido hacer porque el Congreso no ha tenido quórum o porque consiguiéndolo lo ha perdido al poco tiempo, muchas veces en forma abrupta y en no pocas con armas de fuego, como ocurrió el día de ayer. Como la táctica de quedarse, el Congreso, sin quórum ha sido utilizada por ambos bloques, de acuerdo a si tienen o no mayoría, y como en ambos bloques hay personas sumamente capacitadas a las cuales admiro y respeto, me he cuestionado que debo ser yo la que tengo muy poca capacidad política o muy poca capacidad intelectual, porque no alcanzo a entender la maravilla de la táctica de dejar al Congreso sin quórum. Para mi criterio, muy modesto por cierto, de una mujer ecuatoriana, el que el Congreso se autosilencie, me parece que no es otra cosa que tratar de silenciar a la democracia, porque el Congreso es la expresión más alta de la democracia, es el reflejo y la consecuencia de la democracia; si el Congreso se autosilencia, se está silenciando el sistema democrático. Yo afirmo que el Congreso es la expresión de la democracia porque en los sistemas dictatoriales las otras funciones importantes del Estado, como es la Función Ejecutiva y la Función Judicial subsisten; en los sistemas

../...

.../...

dictatoriales hay alguien que ejerce la Función Ejecutiva: el o los dictadores de turno; hay también la Función Judicial porque se sigue administrando, mal o bien, justicia; pero no hay Función Legislativa, y no hay Función Legislativa porque la dictadura no puede convivir con el Congreso, porque la dictadura no puede estar de acuerdo con que alguien dicte leyes o alguien fiscalice sus actos. Por consiguiente, me ratifico en que el Congreso es la expresión más auténtica de la democracia; cuando hay Congreso hay democracia, y si el Congreso quiere ser la expresión de la democracia, tiene que ser el trasunto de los valores de la democracia, y ¿cuáles son esos valores? Uno de los más importantes es el respeto a la opinión ajena y la tolerancia; es la tolerancia lo que caracteriza a la democracia, porque dentro de los regímenes dictatoriales se persigue a los opositores, dentro de los sistemas dictatoriales no se admite otra opinión que no sea la propia; en la democracia y en el Congreso, que es el trasunto de la democracia, tenemos que aprender, nosotros los legisladores, a ser respetuosos de las opiniones ajenas, porque todos los que estamos aquí somos parte de un sector de la población ecuatoriana, y sea cual sea la posición política que tengamos, representamos el pensamiento de un grupo numeroso de ecuatorianos que merecemos respeto a la opinión que podamos tener, y ese respeto tiene que manifestarse con altura; no puede ser que sea la fuerza física la que impere ni la agresión verbal o física o los insultos o la chanza o la burla. Señores, este es el templo de la democracia, no debe ser profanado de esa manera, porque si hay alguna fuerza que debe imponerse aquí, es la fuerza de las ideas, la fuerza de los criterios, de los razonamientos, eso es lo que diferencia al hombre, al ser humano de los seres irracionales; no es la fuerza física, porque si fuera la fuerza física, cualquier paquidermo sería superior al hombre porque tiene más fuerza que el hombre; la fuerza del ser humano está en su intelecto, en su inteligencia, en su creatividad, en su dominio del medio, en su espiritualidad, en su don de servicio, y esas cualidades superiores del espíritu tienen que ser demostradas por todos los que conformamos el Congreso, que se supone somos la expresión más excelsa del sistema democrático. Por lo tanto, manifiesto mi total, absoluto e indignado rechazo, a que en este recinto se utilice el insulto, la agresión física, verbal e inclusive las armas de fuego para oponerse al contrario, porque la oposición si hay, y debe haberla, tiene que ser a nivel de las ideas, a nivel de los criterios, y no

.../...

.../...

podía quedarme callada viendo como en este recinto se utilizan esos métodos, sin protestar, porque considero que mi conciencia no podía estar tranquila si me mantenía callada, que era una forma de otorgar. Rechazo, y junto con mi voz hay el eco de una gran cantidad de voces de población ecuatoriana que también rechaza la violencia, que quieren que este Congreso cumpla con su función, que no es la de insultar, que no es la de disparar, que no es la de agredir, sino que es la de legislar y fiscalizar. Esos son los fundamentos de este Congreso, tenemos que legislar, tenemos que dictar leyes que realmente sirvan para que este País avance, y la ley debe ser dinámica, porque en el momento en que la ley no es dinámica, se vuelve obsoleta; bien sabemos que la ley no crea la realidad sino que la sirve, por eso camina lentamente tras ella marcándole con dificultad el paso; es la vida con su constante renacer la que crea las instituciones jurídicas y la que rechaza por obsoletas las que no sirven; es esa vida la que nosotros tenemos que estar atentos para dictar leyes oportunas. Hay más de ciento cincuenta proyectos de ley que duermen el sueño de los justos en las Comisiones Legislativas, y cuando me he acercado a preguntar por alguna de ellas, me dicen que no hay tiempo y, sin embargo, perdemos el tiempo aquí con discusiones estériles, con puntos de orden, con reconsideraciones y con aspectos intrascendentes que no sirven a la democracia. Y el Congreso debe también fiscalizar, porque nadie puede renunciar ni hipotecar su función fiscalizadora; la fiscalización es la forma como se depura la democracia, la fiscalización es la forma como se afianza la democracia, y un sistema, un gobierno no debe temer a la fiscalización cuando está bien intencionada, porque la fiscalización tiende a corregir errores y tiende a eliminar a los funcionarios incompetentes o ineficientes o corruptos; no tiene culpa un gobierno de tener malos funcionarios, tiene culpa de protegerlos, tiene culpa de tratar de disculparlos. Por eso, para finalizar porque, posiblemente los estoy cansando, quiero indicarles que esta voz mía trata de llegar a la conciencia de todos y cada uno de ustedes, que tengan presente que somos el trasunto de la democracia, que si nosotros nos callamos, se calla la democracia y que eso es necesario que actuemos con sentido nacional, legislando y fiscalizando. Lamento que yo, la última de los legisladores de esta sesión, una simple Diputada alterna, haya tenido que intervenir en este sentido; sinceramente no hubiera querido hacerlo, pero quiero manifestarles a todos ustedes que no estoy en contra de nadie en parti

.../...

.../...

cular, estoy en contra de actitudes, las mismas que deben ser rectificadas y enmendadas en aras de la democracia que afirmamos defender y de la cual somos su manifestación más excelsa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día, señor Secretario..Doctor Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, señores legisladores, en verdad, para respaldar la intervención de la abogada Anunziata Valdez, por cuanto tenemos que ser más responsables con nuestras actitudes - aquí en el Parlamento; lo hemos venido manifestando desde hace mucho tiempo, no puede darse el hecho repetido de que el Congreso Nacional no pueda trabajar porque, en forma repentina, un grupo de legisladores se retira de la sesión y lo deja sin quórum; eso, a más de ser - una falta de respeto para los colegas legisladores, es una falta de respeto para el pueblo ecuatoriano que nos mandó aquí a trabajar, a fiscalizar, a legislar y no a dejar sin quórum las sesiones. Señor - Presidente, por otro lado, hay problemas que no nacen del Congreso - Nacional; hablamos desde hace algunos días de la designación de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, y no podemos continuar porque se está esperando que la Corte Suprema de Justicia envíe las ternas respectivas; todos sabemos que el veintiséis de septiembre de - mil novecientos ochenta y cuatro la Corte Suprema de Justicia envió - unas ternas con los nombres respectivos para ocupar los cargos en el Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, una vez que fue removida la Corte Suprema de Justicia, entiendo que en el mes de enero, el Presidente de la Corte actual envió una comunicación en que quedaba sin - efecto, sin más explicación, las ternas que habían mandado los anteriores. Pero aquí viene la pregunta: cuándo -y espero que hoy día ya se hayan enviado esas ternas- ¿cuándo la Corte Suprema de Justicia - enviará las ternas? Porque no podemos aceptar que se desautorice un envío anterior de ternas, para decir que ya se van a enviar las ternas y transcurran los días y no nos llegue eso y tengan empantanado al Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, mi petición especial es que si hoy día, la Corte Suprema de Justicia no ha enviado - las ternas respectivas, una vez que desautorizó a la anterior, que - por lo menos usted, en su calidad de Presidente, conmine, envíe una nota, una solicitud, una petición, que los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia colaboren con la marcha del Congreso Nacional, para terminar la nominación del Tribunal Supremo Electoral. Esa mi intervención, señor Presidente, y el pedido comedido para todos -

.../...

.../...

los señores legisladores, que por favor trabajemos en beneficio del pueblo que está esperando bastante de nosotros, y que hasta el día de hoy nada hemos dado en su beneficio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Designación de los miembros del Tribunal Supremo Electoral (Continuación)". Ese es el primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase informar si ya tiene las ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, no ha llegado a Secretaría el oficio respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, solamente era para que por Secretaría se informe si la Corte Suprema de Justicia había enviado las ternas; en consecuencia, como no las ha enviado, sugiero que pasemos al segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que vamos hacer, no sin antes indicar que se va a cursar la comunicación pedida por el Honorable Plaza Verduga, para que esta terna venga lo antes posible. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Un pedido concreto, señor Presidente, de que tenga a bien su Señoría de excitar a la Corte Suprema de Justicia el cumplimiento de su obligación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "2ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley en favor de la Vivienda Popular N° 184026 (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, el Legislador Rivera ha hecho una petición en el sentido de que se excite a la Corte Suprema para que envíe la terna.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya contesté que eso es lo que voy a hacer.-----

.../...

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Eso es lo que queríamos saber, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿En qué estado quedó el tratamiento de ese tema, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el día de ayer se inició el tratamiento de la reconsideración del Artículo uno, que fuera aprobado en la sesión anterior, y cuya reconsideración fuera planteada por el Honorable Bucaram Zaccida.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, en honor al tiempo, y antes de que nos quedemos sin quórum, voy a abstenerme de referirme mayormente a la reconsideración. La reconsideración, señor Presidente, del Artículo primero se debe a que el proyecto que dice ser, que se expresa ser de vivienda popular, prácticamente no tiene nada de vivienda popular, nada de servicio a la vivienda popular, señor Presidente; en este caso, antes al contrario, es para beneficiar los tenedores de las cédulas hipotecarias, que se les rebaje el impuesto a la renta, y como ya casualmente el señor Presidente de la Comisión que envió este proyecto ha reconocido que prácticamente no debe ni tener ese título este proyecto y como aquí ya estamos conscientes de que no se trata de un proyecto de vivienda popular sino para beneficiar a los tenedores de cédulas hipotecarias, he pedido la reconsideración, señor Presidente, y que ahora prácticamente ya veo el proyecto totalmente desarticulado; yo he pedido la reconsideración del Artículo uno, otros han pedido la reconsideración de los artículos dos y tres, para ver si el proyecto pasa; creo que al perder la reconsideración, el proyecto se va a quedar con un solo artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, sírvanse tomar asiento en sus curules porque vamos a votar la reconsideración planteada por el Honorable Bucaram. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, les ruego levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y nueve diputados presentes, treinta a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo las dos terceras partes, está negada la reconsideración ¿Cuál es la segunda reconsideración, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se refiere al Artículo segundo de este proyecto de ley, que fuera aprobado también en sesión anterior, reconsideración formulada por el Honorable Andrés Vallejo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, al haber sido negada la reconsideración del Artículo primero, es decir, al mantenerse la aprobación del Artículo primero, la razón del pedido de reconsideración del Artículo segundo es que éste es directa consecuencia del primero, es una reforma al artículo de Impuesto a la Renta, en el sentido de excluir aquello que ha sido aprobado en el Artículo primero; de tal manera que es simplemente una gran contradicción el aprobar el Artículo primero y negar el Artículo segundo. Yo quiero explicar esto a los señores diputados y hacer un llamado para que actuemos con un poquito de coherencia; si se aprueba el Artículo primero, es indispensable modificar el Artículo segundo, que ni pone ni quita nada a lo que ha sucedido sino que deja a la ley en el estado racional en el que tiene que quedar al haberse aprobado un texto diferente en el Artículo primero mencionado. Esta es la razón, señor Presidente, de mi pedido de reconsideración, para que actuemos coherentemente, para que dejemos una aprobación bien hecha y no un poco patoja, como quedaría en caso contrario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo al reglamento, vamos a votar la segunda reconsideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Honorable Vallejo, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de sesenta diputados presentes, veinticinco a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada, entonces ¿Hay alguna otra reconsideración? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, efectivamente, señor Presidente, al Artículo tercero que fue negado en la sesión anterior. El Honorable Alejandro Serrano planteó la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Alejandro Serrano no está presente, de tal manera que no podríamos tratar esta reconsideración hasta que el Honorable Serrano esté aquí, porque es el único que puede sustentarla, de acuerdo con el reglamento. Sí, Honorable Escobar,-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: El día de ayer se trató la reconsideración del doctor Bucaram no estando presente, la sometió a votación y la trató, y el Diputado Serrano es un Diputado alterno, y como no es obligación, si no está, quiere decir que nunca pasaríamos este punto y quedaría la sesión inconclusa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, el caso era un poco diferente, porque el Ho

.../...

honorable Bucaram ya había sustentado la reconsideración; yo ahora, - por cortesía le pedí si quería ampliar la reconsideración, pero la - había sustentado; pero en todo caso, vamos a proceder de esa manera. Se va a votar, entonces, la reconsideración planteada por el Honorable Serrano a la negativa del Artículo tercero del proyecto. Los que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Honorable Serrano Galarza, por favor levantar el brazo derecho o izquierdo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: De sesenta diputados presentes, veinticuatro a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración, entonces. Quedó en suspenso el Artículo cuarto que simplemente. Sirvase leer el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente ley". Sería el Artículo tercero y final del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo segundo, porque solamente está aprobado el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo y final del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segundo y final. Está en consideración el Artículo final del proyecto. Los que estén de acuerdo con el Artículo final del proyecto. Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, pido que se suprima ese artículo porque prácticamente lo que ya estábamos avizorando, el proyecto ha quedado con un solo artículo; parece que es una payasada lo que vamos a hacer del proyecto, señor Presidente; un solo artículo que prácticamente no complementa ni a los otros, no tenía nada de vivienda popular, y que se suprima.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no era Proyecto de Vivienda Popular sino reforma al impuesto a la renta. Bien, vamos a votar entonces sobre el Artículo final, que es una formalidad porque de hecho, por norma legal se derogan las leyes posteriores que se oponen a las anteriores. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de sesenta diputados presentes, veinticinco votaron a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado el artículo. Sirvase leer los considerandos, señor Secretario. Hay un artículo aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay otro artículo, señor Presidente. La parte considerativa dice lo siguiente: "El Congreso Nacional, Considere -

.../...

rando: Que la Industria de la Construcción es un mecanismo propulsor del desarrollo económico del País, el cual, a más de dar trabajo a miles de obreros, dinamiza el proceso de comercialización de los materiales que en ella se utilizan e incrementa las recaudaciones impositivas; Que los préstamos con emisión de cédulas, bonos de garantía general o específica y bonos de prenda, son un mecanismo apropiado para la financiación de proyectos de construcción; Que la financiación de esta actividad a través de ese tipo de préstamos se ha dificultado notablemente en los últimos tiempos; Que es deber del Estado estimular las actividades que generan la ocupación masiva de mano de obra, favoreciendo así a los sectores populares, tanto en lo económico como en lo social y permitiendo así el mejor financiamiento de los programas de vivienda. En ejercicio de sus facultades: Expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley de Impuesto a la Renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, que se supriman los considerandos porque no hablan nada de vivienda popular en este caso; como usted mismo lo ha repetido en muchas ocasiones, es para los tenedores de cédulas hipotecarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. El Diputado Ponce pidió la palabra.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, yo había tenido una intervención al respecto y había manifestado lo que usted dijo hace unos instantes: se trata de una ley de reformas al impuesto a la renta para de esta forma beneficiar a las cédulas hipotecarias; de allí se hila muy fino y se dice que las cédulas hipotecarias sirven para la industria de la construcción, y de allí se va más allá y se afirma que es una ley de vivienda barata, para propender la vivienda barata. Esto, señor Presidente, no es verdad, todos estamos conscientes aquí que por ejemplo, ningún habitante de los barrios periféricos de Guayaquil, del Guasmo, de La Prosperina o de aquí de Quito, del Comité del Pueblo o de la Cooperativa Jaime Roldós, ninguno de ellos va a tener una cédula hipotecaria en su poder, señor Presidente. El error fundamental de este proyecto ha sido precisamente el disfrazarle como si se tratara de una ley de beneficio a la vivienda popular, cuando en realidad se trata de una ley que quiere beneficiar a las cédulas hipotecarias. No tengo nada contra las cédulas hipotecarias, señor Presidente, creo inclusive que son medios adecuados para que la clase media, media alta pueda conseguir una vivienda; pero hay que hablar las cosas claras, y yo creo que como esta ley fue presentada-

.../...

como de vivienda popular, no puede pasar; quizás cuando tenga el título de Ley de Reforma al Impuesto a la Renta para beneficiar a las Cédulas Hipotecarias, tenga éxito, señor Presidente; pero aquí tenemos que tratar las cosas claras. Yo sé que usted le puso otro título, pero el título que le puso la comisión que estudió el proyecto fue el de vivienda popular, de beneficio de vivienda popular, y así hemos sido convocados, señor, aquí está el Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley en Favor de la Vivienda Popular "....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahí está el error.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Esto dice, esto es lo que estamos discutiendo y esto es una mentira, señor Presidente, todos lo sabemos. Aquí se trata de beneficiar a las cédulas hipotecarias para que puedan competir con otros documentos; no se trata, por tanto, de una ley de beneficio a la vivienda popular. Por eso, señor Presidente, estoy contra todo el contenido de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores, en la forma como ha salido este proyecto en el Congreso, es totalmente incoherente; yo creo que usted, señor Presidente, va a estar de acuerdo conmigo totalmente, que en la forma como está el proyecto aprobado este momento, es totalmente incoherente; entonces, un Congreso Nacional responsable, un Presidente del Congreso responsable no puede permitir de ninguna manera que este proyecto salga de esta forma de este Congreso, porque vamos a dar la impresión de una incoherencia total. Por lo tanto, señor Presidente, por el prestigio del Congreso, por el prestigio de los diputados, me permito solicitar que este proyecto, como está, sea archivado porque así no puede salir de este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito aclarar al diputado: la Presidencia no tiene facultad para dejar sin efecto un ley que ha sido aprobada aunque sea en un artículo; solamente a base de la reconsideración, que también fue negada, o plantee la reconsideración total que requiere unanimidad, sería la única solución jurídica para...Diputado Molina.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Perdón, señor Presidente, nada más que una aclaración a lo que usted dijo: yo creo que puedo mocionar, señor Presidente, que vote el Congreso por la moción que yo presento de que este proyecto, como está sea archivado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, la Presidencia no puede acoger esa comisión

.../...

.../...

porque no se pueden archivar leyes aprobadas, eso no está en ninguna parte ni de la Constitución ni de las leyes, pugna con el criterio jurídico; si usted quiere, se puede derogar, plantee la derogatoria del Artículo primero, pero no se puede archivar una ley aprobada pues.

EL H. QUEVEDO TORO: Pero por otro lado, señor Presidente, lo que ha salido aquí, de este Congreso, yo estoy de acuerdo que los señores diputados y usted me van a dar la razón, de que no puede haber una cosa más incoherente que la que se ha aprobado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, partamos del orden estrictamente jurídico. No es verdad que esto sea una ley; la ley para ser tal tiene que pasar por todo su trámite, y sólo es ley cuando, sancionada, se publica en el Registro Oficial. Lo que esto es, es un acto parlamentario aprobado hasta donde hemos llegado, pero no es que el Congreso va a declarar nada sobre una ley todavía, porque esto no es ley; esto todavía sigue siendo un proyecto. Ahora bien, señor Presidente, estamos tan en el trámite de esta discusión que, por este mecanismo que aquí se ha adoptado, se aprueba al final el considerando y estamos conociendo esto del considerando, y resulta ser, señor Presidente y señores legisladores, que de todo cuanto aquí se ha dicho y de lo que de una manera aquí se ha aceptado; esto es, que este proyecto dice relación a "Reformas a Ley del Impuesto a la Renta", y que se presentó de alguna forma o de muchas formas como un proyecto de la "Vivienda Popular", eso es una gran contradicción porque, ya en el considerando, cómo no vamos a mencionar que se vuelve a repetir el error de plantear mal la cosa, en el acápite segundo o en el párrafo segundo dice: "que los préstamos con emisión de cédulas son un mecanismo apropiado para la financiación de proyectos de construcción"; y en el final dice: "que es deber del Estado estimular las actividades que generan la ocupación masiva de mano de obra, favoreciendo a los sectores populares"; es decir, siempre está implícita la intención de poner un factor del orden popular. Y luego, señor Presidente, ¿qué es lo que acaba de acontecer en el orden formal de la aprobación de este proyecto? Votado el Artículo final, que bien es cierto el Artículo final no es sino un artículo de estilo, un artículo casi sacramental: "Deróganse las disposiciones que se opongan a este decreto o a esta ley". Ese artículo, señor Presidente, fue ne

.../...

gado; en consecuencia, si bien es cierto que de todos los cuatro artículos sólo uno ha quedado en pie, al haberse negado el artículo de estilo, le ha quitado todo el sustento de la consagración jurídica, porque este proyecto no podrá llevar el artículo sacramental de que se derogan aquellas disposiciones que se le opongan; es decir, queda manifestada, señor Presidente, la intención del Congreso, de la Legislatura, de no consagrar este proyecto. Yo llamo a la sindéresis de todos los señores diputados: enviar así esto para la sanción del Ejecutivo va a ser una causa legítima de objeción por parte del Ejecutivo, porque cómo se va a mandar pues con semejante falla un proyecto que no va a atinar a aprobar los considerandos, señor Presidente, y que ya le negó la parte final. Bajo este planteamiento, yo recogería la intención de la propuesta del señor ingeniero Quevedo Toro en el sentido de que, atenta a la circunstancia que rodea este proyecto, el Congreso resuelva, en conocimiento de los considerandos, que es la parte que todavía falta por hacerse, se archive este proyecto porque el destino de este proyecto es la negación, el Presidente de la República va a tener que negarlo pues, va a salir un proyecto absolutamente pacato. Y para finalizar, señor Presidente, voy a rogar a usted que se sirva ordenar la lectura del único artículo que ha quedado en pie de este proyecto, para que se vea que esto de mandar así sería la consagración de una canongía parcial, cuya intención no es la de los legisladores, me parece que es así, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo tiene la palabra. Punto de orden, si yo no he tomado ninguna decisión.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Porque no la toma, porque también hay por omisión; he pedido, señor Presidente, que usted permita que por Secretaría se lea el único artículo que quedaría en pie, para recordar exactamente qué es lo que aquí vamos a aprobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a leer el artículo que está aprobado. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: "Artículo único.- En el Artículo 38 de la Ley de Impuesto a la Renta agréguese un literal que diga: ...El Artículo 38 de la Ley de Impuesto a la Renta, De las Exenciones, comienza diciendo: "Estarán exentos del impuesto establecido por esta ley.." Continúa la reforma: "Los intereses que generen las cédulas hipotecarias, los bonos de garantía general o específica y los bonos de prenda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya se ha leído el artículo ¿Desea continuar en-

.../...

.../...

el uso de la palabra? -----

EL H. MOLINA MONTALVO: Gracias, señor Presidente. Nada más que para señalar que lo que acaba de leerse en Secretaría, no es otra cosa - que una exclusiva situación de beneficio a la cédula, y ahora sí sin ninguna consideración de orden jurídico y sin una consagración de orden jurídico, puesto que ni los considerandos ni el Artículo final - han logrado pasar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Brevemente, señor Presidente, creo que entre los puntos que constan en la agenda de convocatoria a este Congreso Extraordinario, que fue llamado precisamente por voluntad del señor Presidente Constitucional de la República, está el tratamiento de una ley para vivienda popular; pero me pregunto ¿cuál es esta ley destinada a los beneficios sociales de una vivienda popular? Aquí con razón se ha dicho que el proyecto que acabamos de conocer tiene relación con el favorecimiento legal tributario de la cédula hipotecaria, en relación con la Ley de Impuesto a la Renta; otro proyecto presentado por algún señor legislador tiene que ver con la participación de la empresa constructora privada en los programas de vivienda popular; otro proyecto, como ya lo hemos dicho aquí, tiene que ver con la participación de la banca privada en los programas de vivienda popular; y, otro proyecto presentado por el ex-Legislator arquitecto Durán, tenía relación con un impuesto predial urbano, que es el medio de financiamiento de las municipalidades para contribuir a financiar la Junta Nacional de la Vivienda. Ninguno de estos cuatro proyectos, señor Presidente, podemos llamarle de vivienda popular, y aquí viene mi reclamación: si el señor Presidente de la República, entre los puntos de la agenda que permitió convocar a este Congreso Extraordinario, incluyó vivienda popular, dónde está el proyecto de ley que pueda servir de marco jurídico para llevar a cabo realmente un programa de vivienda popular. Esta interrogante, señor Presidente, tenemos que presentarlo porque nos preocupa observar cómo se está demantelando el sistema cooperativo, porque nos preocupa observar cómo las mutualistas pierden terreno, cómo los medios de auto-ayuda para poder llevar a cabo programas de vivienda van perdiendo posibilidades frente a una escandalosa concentración de los recursos financieros por la vía de la evaporación de la deuda sucretizada de la que ya hemos hablado, por la vía de los famosos sobregiros que no se los otorga sino que se producen y por tantos otros caminos destinados a

.../...

.../...

concentrar y concentrar más y más la riqueza, los medios de financiamiento. Entonces, señor Presidente, que quede constando acá claramente esta interrogante que también es una protesta: ¿dónde está, y lo estoy diciendo a nombre de las numerosas cooperativas de vivienda con las cuales he tenido el honor de poder cooperar, dónde está el Proyecto de Ley de Vivienda Popular? Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Gracias, señor Presidente. Conforme nosotros habíamos manifestado en el debate de este proyecto de ley, a través de los miembros del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, habíamos insistido, señor Presidente, en que no hay una efectiva solución al problema de la vivienda para el pueblo ecuatoriano; a lo largo de toda la discusión nuestra posición ha sido de abstenernos en la aprobación de este proyecto. Y se ha aprobado un artículo del proyecto; estamos en el proceso de elaboración de esta ley, el Congreso de cualquier manera que terminar ese proceso; no se puede, en medio camino, violar la Constitución de la República y decir que hay que archivar el proyecto, una tesis muy sui géneris que ha sido planteada aquí en esta tarde, que es una violación a la Constitución de la República. Si se está aprobando el proyecto de ley de acuerdo a la Constitución, tiene que darse la primera discusión, tiene que darse el segundo debate y tiene que el Congreso pronunciarse a favor o en contra de ese proyecto. Señor Presidente, no se puede archivar ese proyecto en el estado del proceso de elaboración de la ley. Se han planteado reconsideraciones, esas reconsideraciones no han pasado. Fíjese usted el entuerto jurídico en el que se ha metido al Congreso: cómo cambió la mayoría, la mayoría anterior estaba empeñada en aprobar el proyecto y así estaba ocurriendo; cómo cambió la mayoría, que es responsable de que no haya quórum, señor Presidente, porque para que haya quórum se necesita la mitad más uno; entonces, la mayoría es la llamada a dar quórum, no la minoría, la mayoría; cómo cambió la mayoría, señor Presidente, el llamado golpe de timón al Congreso Nacional se está expresando en que se va a aprobar una ley que solamente tiene un artículo y que no tiene los considerandos, este va a ser el monumento al nuevo golpe de timón del Congreso Nacional, y me explico por qué, señor Presidente: porque si se respeta la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso, tendrá que enviarse este proyecto de ley con ese solo artículo, señor Presidente, aunque sea sin considerandos, así tiene que ser, que sea un monumento -

.../...

../...

al nuevo golpe de timón al Congreso Nacional que ha querido el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, de destruir un proyecto de ley con el cual nosotros no hemos compartido, pero dejarlo en un solo artículo y sin considerandos; y va a tener que ser así, señor Presidente, porque como no procede el archivo del proyecto, la única alternativa que quedaría es propiciar la reconsideración de ese artículo aprobado; como ya se planteó la reconsideración, la única alternativa que queda es que haya una votación unánime por esa reconsideración, de todos los presentes; como por lo menos los dos diputados del MPD que estamos en este momento no vamos a votar por esa reconsideración, se ratificará ese artículo, señor Presidente. En conclusión, considero, señor Presidente, que dando el procedimiento que establece la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso, usted, señor Presidente, tiene que proceder a tomar votación sobre los considerandos, y si los considerandos son negados, esa ley tendrá que ir con ese solo artículo para que sea un ejemplo del monumento de la nueva acción del Gobierno en el Parlamento Nacional. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, lo que está sucediendo en este instante se debe a que el ambiente en el que está desenvolviéndose el Congreso no es un ambiente propicio para la meditación, para el trabajo, que requieren de serenidad y más aun en tratándose de legislar. Por eso creo que al margen de cualquier fenómeno político que se haya producido en estas últimas semanas, la primera obligación que tenemos los legisladores, los integrantes de este Congreso, es tomar conciencia acerca de la responsabilidad que nosotros hemos adquirido al posesionarnos de nuestra representación. El pueblo nos ha elegido para que legislemos, para que fiscalicemos y, además, para que hagamos lo que dicen los tratadistas: una tarea de vecindad, procurando mejorar a nuestra provincia, a una parroquia, a un sector de ciudadanos que tienen aspiraciones justas de colaborar con el Gobierno; de tal manera que estas tres funciones que reconoce la doctrina constitucional y política, tenemos que cumplir, pero tenemos que cumplir en un ambiente de serenidad, en un ambiente de seriedad; tenemos que responsabilizarnos de la función que aceptamos al jurar nuestro cargo. Esto a manera de introducción. Como conoce perfectamente el Congreso, mi criterio fue en contra del proyecto, fui el Legislador que primero planteó la inconveniencia de este proyecto como una ley en beneficio de la vivienda popular, y lo dije con toda claridad

../...

.../...

y con toda la franqueza, no obstante el reconocimiento paladino de la buena intención del proponente del proyecto en orden a reformar la Ley de Impuesto a la Renta, como después se reconoció, no creo que se justifique la alarma que veo que está cundiendo en los señores legisladores en el sentido de que esta ley vaya solamente con un artículo y que esta ley vaya sin considerandos. En ninguna parte de la Constitución se determina como un requisito taxativo para la validez de una ley, aquello de que consten los considerandos; hay muchas leyes que han sido expedidas y promulgadas sin considerandos: "El Congreso de la República del Ecuador expide la siguiente ley", terminó el problema. De tal manera que esta falta de considerandos no debe alarmarnos y tampoco debe alarmarnos aquello de que esta ley vaya con un solo artículo porque de lo único que se trata es de añadir un literal más al artículo correspondiente. La dificultad va a tener el señor Secretario porque los literales de nuestro alfabeto han sido agotados, hay tantas reformas a este artículo que ya no hay letras para hacer constar esta nueva exención; pero por lo demás, lo único que hemos hecho es crear una nueva exención, eso es todo, es decir, una cosa coherente, algo lógico y perfectamente aceptado. El artículo que se reforma dice lo siguiente: "Estarán exentos del impuesto establecido por esta ley a, b, c, etc."; habrá que poner A prima, B prima o C prima, yo no sé, y luego el texto del Artículo primero, que dice naturalmente entre las exenciones: "los intereses que generen las cédulas hipotecarias, los bonos de garantía general o específica y los bonos de prenda" ¿Qué de ilógico hay, qué de irregular hay? De tal manera que quedémonos tranquilos, pero que esta experiencia de legislar al calor de la política es una experiencia que no la debemos practicar más, y a mí me da mucha pena de que precisamente en este ambiente, señor Presidente, como yo les decía a mis colegas, me están haciendo votar barbaridades; si es que hubiese sido yo lógico y no hubiese actuado de acuerdo con la política, hubiese votado por la reconsideración del señor doctor Bucaram, pero miren ustedes, a pesar de todo la política está influyendo en los señores legisladores; yo creo que deberíamos serenarnos, y no nos alarmemos, no nos alarmemos porque esta ley conste de un solo artículo, estamos creando un literal más al artículo reformado, una exención más, simplemente. De tal manera que todo va a salir lógico, todo va a salir constitucional, todo va a salir legal. Entonces, señor Presidente, una vez que no sé si se tomó votación respecto a los considerandos, no toda...

.../...

.../...

vía; entonces, tomemos votación respecto de los considerandos para que se dé el trámite normal a esta ley, sin que tengamos el temor de que sea objetada por el Presidente de la República, porque este fue un artículo fue aprobado precisamente por la nueva mayoría, con el voto en contra del Legislador que está hablando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Pocas palabras, señor Presidente. Yo creo que no cabe, al discutir este proyecto de ley, que se desvirtúe, o más aun, se tergiverse la verdad de las cosas; hay que hacer historia de este proyecto que ha pasado por tantas vicisitudes en el Congreso, desde el Plenario de las Comisiones, señor Presidente, donde fue virtualmente negado, demostrando con esto que han existido fundamentales coincidencias con los señores legisladores del Bloque Progresista. Pues, reconozco que la intención del proyecto puede ser saludable, esto de rescatar el valor tan venido a menos de la cédula hipotecaria, que no puede ser instrumento para la vivienda popular, para las clases marginales, pero que sí lo ha sido en la historia del País para la clase media, para los profesionales que no disponen de recursos para pagar de contado por su vivienda. El problema, creo que más que de fondo, ha sido de forma; no estamos frente a un proyecto de beneficio para la vivienda popular sino de un proyecto de reforma a la Ley de Impuesto a la Renta; pero lo que no cabe y no podemos admitir es la desvertebración total que ha tenido este proyecto, porque al haberse negado los artículos segundo y tercero prácticamente este proyecto queda totalmente desvertebrado; eso no es culpa de la actual mayoría del Congreso, esto se aprobó antes de que exista la mayoría y las observaciones que se han hecho ahora en este Congreso Extraordinario ya se las hicieron y bastaría con revisar las actas del Plenario de las Comisiones. Señor Presidente, pues es lamentable que, suprimidos los artículos segundo y tercero, que en un plano de jerarquía son el sustracto, son la esencia del proyecto, el artículo que ha quedado virtualmente es el accidental, y destruyéndose totalmente la intención, la validez del proyecto. Toda ley debe perfeccionarse en este Congreso y con ese objeto la Constitución establece un procedimiento para que pueda pulirse, perfeccionarse y mejorar el sistema jurídico nacional y servir a los grandes intereses populares. En este caso, esta ley o este llamado artículo de ley, no sé qué función o qué razón de ser tenga en el caso de que sea llevado a conocimiento del Ejecutivo, de acuerdo a las disposiciones

.../...

.../...

constitucionales; la suerte del mismo, por no tratarse de una verdadera ley, coherente y acabada, en la que está cifrada también la dignidad y el prestigio del Congreso, tendrá que ser objetada por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Palacios. Entonces, vamos a votar sobre los considerandos. Señores legisladores, por favor ocupar sus cunules para que el señor Secretario pueda computar bien la votación. Los señores legisladores que estén por los considerandos, sírvanse levantar el brazo. Podría votarse de uno en uno, se ha propuesto votar por uno en uno, si les parece bien. Bueno, no tiene acogida el criterio, vamos a votar por todos. Ya pedí la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, diecinueve votos a favor, cincuenta y cinco diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, han sido negados los considerandos. Al Ejecutivo, tal como ha sido aprobado el proyecto, sólo el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se dará el curso correspondiente. Tercer punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO -IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: "Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo ciento cuarenta y tres, relativo a las reformas de la Constitución. Artículo cincuenta y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 143 de la Constitución.- Pueden proponerse reformas a la Constitución por los legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular.- El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la ley.- El Presidente de la República, dentro

.../...

.../...

del plazo de 90 días..." -----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí no más, señor Secretario, la parte -
que corresponde a nosotros, al Congreso de la República. De acuerdo -
con la disposición, el proyecto tiene que ser aprobado en dos deba -
tes, con las dos terceras partes de los miembros del Congreso, es de
cir, con cuarenta y siete votos. Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: A esta afirmación que usted acaba de hacer, -
señor Presidente, creo que hay un mal entendido porque lo que dice el
artículo que acaba de leerse no es que se necesitan las dos terceras
partes de votos a favor del proyecto; lo que exige es que las dos -
terceras partes de votos se produzcan, pero dentro de estas dos ter -
ceras partes puede haber mayoría y minoría y la mayoría será la que -
apruebe las reformas, porque es absolutamente claro el contexto de -
este artículo: "Pueden proponerse reformas por los legisladores..etc"
Inciso segundo: "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los pro -
yectos de reforma constitucional y su aprobación requiere del voto -
de por lo menos las dos terceras partes" -requiere del voto-, no di -
ce del voto favorable. Entonces, tienen que estar aquí dos terceras -
partes de legisladores que votan, por lo menos. Vamos a suponer un -
hecho real que ocurre todos los días: que estén aquí sesenta legisla -
dores y votan cuarenta y ocho indistintamente a favor o en contra, y
doce se abstienen de votar, dicen "abstención". Entonces, ¿qué quiere
esta norma? Esta norma quiere que por lo menos hayan cuarenta y ocho
legisladores que votan, pero de ninguna manera se puede entender que
la reforma tiene que ser aprobada por cuarenta y ocho votos, porque -
el legislador habría puesto así, habría dicho: "requiere el voto a -
firmativo o el voto favorable de, por lo menos, las dos terceras par -
tes de la totalidad de los miembros del Congreso". Creo, señor Presi -
dente, con toda sinceridad, que habría que aclarar, que dilucidar es -
te problema para que podamos seguir adelante porque, en caso contra -
rio pues, nunca se aprobaría una reforma a la Constitución porque -
nunca habría las dos terceras partes, salvo los casos de acuerdo pre -
vio. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Esta nueva teoría
constitucional es sorprendente, más aun cuando la disposición es muy
clara. El Artículo ciento treinta y siete de la Constitución, señor -
Presidente, establece una jerarquía de las normas legales y señala -
que la Constitución es la norma suprema; habla de las otras leyes co

.../...

.../...

no leyes de inferior jerarquía en relación con la Constitución; esa misma diferencia establece ya un distinto tratamiento de la Constitución y de las otras leyes, en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, siendo la norma fundamental, lo que pretende el legislador es de que no se reforme la Constitución en cualquier circunstancia y en cualquier momento; se requiere para la reforma constitucional una mayoría especial, no la simple mayoría, la mayoría de las dos terceras partes. Pero, señor Presidente, si aparte de estos dos razonamientos, leemos el inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y tres, vamos a tener objetivamente una dilucidación clara de lo que dice la norma, y no está sujeta bajo ningún concepto a posibilidad de interpretaciones subjetivas que pretenden en un momento determinado, en el campo político, lograr una simple mayoría para una reforma constitucional. "El Congreso Nacional -dice el inciso- conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación -su aprobación- requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso" ¿Cómo se aprueba -su aprobación dice el texto constitucional-, cómo se aprueba una reforma constitucional? Con el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad del Congreso; si son setenta y un diputados, esa es la totalidad del Congreso, las dos terceras partes son precisamente los cuarenta y siete. Ese es nuestro criterio, señor Presidente, y creo, además, que la norma constitucional es clara.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Señor Presidente, me he quedado absolutamente sorprendido del argumento que ha sido planteado en esta tarde respecto de la votación para reformar la Constitución de la República. Muy lamentable que el distinguido colega Diputado Atiaga haga una formulación de tal naturaleza; pienso que quienes estén escuchando esta sesión, estarán igualmente realmente sorprendidos o mucho más aquellas personas que son versadas en Derecho, de semejante aseveración. Ya el señor Diputado Rodríguez nos leyó con toda claridad el texto de la Constitución, porque para comprender esto, a mi juicio, solamente se necesita saber leer exactamente de manera correcta, de manera honesta, el texto de la Constitución. Yo, simplemente quisiera agregar lo siguiente, señor Presidente: si partimos del argumento que se ha expuesto en esta tarde, en el sentido de que solamente se necesita las dos terceras partes de los votos de manera general, como que la Constitución no especificara que se trata de un voto positivo

.../...

.../...

para reformar la Constitución, yo pregunto, señor Presidente, qué ocurriría si hubieran las dos terceras partes de los votos de carácter negativo, o que dentro de las dos terceras partes de los votos que se está reclamando aquí, pongamos una cifra, cuarenta y siete votos en total, de ellos hubieran treinta en contra y diecisiete a favor; como hay las dos terceras partes del número de votos de los integrantes del Congreso, de acuerdo a ese criterio totalmente equivocado, deberíamos entender que la reforma constitucional está aprobada, señor Presidente; sinceramente considero que esa apreciación es un planteamiento que no se ajusta al espíritu de la Constitución y es muy lamentable que un señor diputado de la experiencia y de la edad del Diputado Atiaga haga una formulación de esta naturaleza. Considero, señor Presidente, que en honor a la disposición de la Constitución, este problema debe quedar suficientemente claro: se necesita, para aprobar una reforma constitucional, el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros integrantes del Congreso Nacional. Eso es lo que dice la Constitución y así debe actuar el Congreso Nacional, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla. Perdón, un ratito. Punto de orden Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, el punto de orden es..No sé qué estamos discutiendo, todavía no se ha leído ni el proyecto, señor Presidente. Pienso que debemos comenzar con la lectura del proyecto. Cuando no se sabe aquí si a la final vamos a votar en contra todos y vamos a estar obviándonos de tanta discusión. Creo que primero debe leerse el proyecto, señor Presidente, y entrar, ahora sí, en la materia de discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia hizo leer el artículo de la Constitución que trata de las reformas a la Constitución, ahí es donde se abrió el debate; de tal manera que de una vez es mejor que dejemos las cosas bien claras para que no sea en el momento de la votación donde se produzcan los distintos criterios, de una vez sabemos cómo se reforma la Constitución, cuál es la práctica parlamentaria. Además, no es ningún punto de orden porque no he tomado ninguna decisión todavía, Honorable Bucaram. Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, la norma constitucional es una norma suprema que tiene por objeto organizar la estructura del Estado, las diferentes instituciones a través de las cuales el Estado tiene plena vigencia, y al mismo tiempo, estas disposiciones son tan

.../...

.../...

importantes que de ellas depende la vigencia de los derechos fundamentales de la persona; por consiguiente, aquello de reformar la Constitución constituye una tarea que permita interpretar el consenso del pueblo de un determinado Estado. Los legisladores deben tener plena conciencia que la gran mayoría de los ecuatorianos están de acuerdo con esas reformas para poder interpretar la Constitución. Esta es la filosofía, esta es la doctrina, señor Presidente, que inspira los procedimientos constantes en la Constitución para poder reformarla: dos terceras partes, por lo menos de los votos de los integrantes del Congreso para reformar la Constitución, porque no se trata de reformar una disposición legal secundaria cualesquiera, sino una o varias normas fundamentales. Para que nosotros podamos reformar la Constitución, por lo general es indispensable lo que aconteció antes de la ruptura del compromiso adquirido por todos los partidos políticos representados en este Congreso; solamente un hecho excepcional como ese, que llevó a ponernos de acuerdo todos los legisladores, puede permitir una reforma constitucional. En estas circunstancias, como manifesté en una intervención anterior, señores legisladores, no es propicio tratar acerca de reformas constitucionales, sería como que deliberadamente nosotros estamos echando al canasto de basura este proyecto que ha sido ya discutido, estudiado y respecto del cual había consenso y que en los actuales instantes lamentablemente ya no hay esa adhesión por parte de los diferentes sectores políticos, porque es indispensable que no legislemos al calor de la pasión política. Señores legisladores, para que tengamos oportunidad de meditar suficientemente acerca de estas reformas, para ver si es posible que otra vez retorne al Congreso el buen juicio, me permito proponer una moción previa, en el sentido de que se suspenda esta discusión y que el proyecto pase a conocimiento de una comisión multipartidista. Si es que no hay consenso en este Congreso, el proyecto definitivamente está archivado, pero antes de hacerlo por qué no meditar, por qué no reflexionar, por qué no hacer un esfuerzo para que el Congreso trate de interpretar fielmente lo que quiere el pueblo ecuatoriano. La moción que propongo, señor Presidente, es impulsada por el deseo de que no fracase otra vez el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo tiene el uso de la palabra.-

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, señores legisladores, realmente lo que establece.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Castillo. La Presidencia acep-

.../...

.../...

ta al trámite la moción del Honorable Bonilla, de tal manera que sobre la moción les ruego referirse, señores diputados.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Lo que establece, señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución vigente, en mi criterio, es algo absolutamente inconveniente, de lo cual está sufriendo las consecuencias el País, y la estabilidad y consistencia del sistema democrático. El Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución establece un procedimiento sumamente fácil de reforma constitucional, y bien decía el Honorable Bonilla: para hacer una reforma constitucional, lo que se requiere es de un acuerdo, como aquellos acuerdos que se hicieron luego de las bombas lacrimógenas, luego de que nombrada una Corte Suprema, el Presidente de la República dijo: "esa corte no me gusta, nombren otra". Entonces, cuando se produce un acuerdo de este tipo, ahí sí cabe una reforma constitucional. En mi criterio, señor Presidente, es fundamental y yo creo que hay que incluir en el proyecto de reformas constitucionales una reforma profunda al Artículo ciento cuarenta y tres, para que no pueda reformarse la Constitución dentro de un período legislativo, sino que pueda únicamente tratarse primero en un período para aprobarse definitivamente en otro período; de esta forma evitamos que los intereses contingentes, los intereses momentáneos y coyunturales de la política sean los que lleven a cabo reformas constitucionales, como se lo hizo atropelladamente en mil novecientos ochenta y tres, señor Presidente. Aquí dice el Artículo ciento cuarenta y tres: "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto -así dice- del voto", debería decir, por lo menos, "del voto favorable"; pero no dice, no dice; dice: "del voto", y aquí tenemos que interpretar entonces qué es lo que está diciendo; dice: "del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso"; es decir, de la participación no de un quórum de la mitad más uno sino de un quórum, está diciendo el Artículo ciento cuarenta y tres, de las dos terceras partes. Pero este procedimiento es un procedimiento demasiado fácil, demasiado ligero para una reforma constitucional, por eso se hizo lo que se hizo en mil novecientos ochenta y tres, señor Presidente; por eso es que a última hora, ni siquiera con la participación de los diputados principales que ya se encontraban en plena campaña electoral, se reformó la Constitución y se publicó en el Registro Oficial, luego de que había sido convocado ya el proceso electo-

.../...

.../...

ral; porque un proceso electoral, y aquí hay que repetir esto, no se inicia el momento en que el pueblo se encolumna frente a las urnas - para el sufragio, sino que el proceso electoral se inicia cuando el Tribunal Supremo Electoral convoca a ese proceso. De manera que, señor Presidente, aquí hay un desafío fundamental y tratemos las cosas con sentido estructural, pensando en el País, porque me da la impresión que lo único que puede interesar momentáneamente es el poder - por el poder, no importa para qué el poder; entonces, para eso se toman medidas atropelladas, se reforma la Constitución como sea, de un día para el otro, acomodándola a intereses momentáneos. Hay que reformar, señor Presidente, ese es mi criterio, reformar a fondo este Artículo ciento cuarenta y tres, y voy a presentar un adéndum al Proyecto de Reformas Constitucionales, en el sentido de que una reforma constitucional sólo pueda ser aprobada en dos períodos diferentes, - es decir, en el primer período se aprueba en primera, y eso tendrá - que ser discutido en segunda y definitiva instancia en el siguiente período, para que no sean las mismas personas las que de pronto lleguen a un acuerdo por el cual pueden obtener tales o cuales beneficios momentáneos. Esto no conviene a los altos intereses del País, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, es penoso el hecho de que aquí no se pueda manifestar una inquietud, porque inmediatamente se produce el malentendido e inmediatamente encuentran en las expresiones claras, sinceras, limpias, señor Presidente, que hay intención preconcebida, que hay algo que se oculta, que hay consigna política. Señor Presidente, yo no recibo consignas políticas de nadie, sólo - soy un expectador que oye que hay dos bloques, enantes unos de los señores de este lado decía "la mayoría actual" ¡Qué mayoría actual, señores! Ayer no hubo sino veintisiete diputados a este lado, acá había treinta y cinco; si ustedes se quedaban a trabajar, los señores diputados del FRA seguramente se quedaban a trabajar como hemos hecho siempre; siempre hemos dado quórum porque somos diputados de la República que hemos sido elegidos para venir a laborar honestamente aquí en bien del País. Aunque nos califiquen de lo que quieran, señor Presidente, somos honrados, somos sinceros, y con honradez y sinceridad he encontrado yo una duda tremenda, que estoy obligado a decir, señor Presidente. En el Artículo sesenta y siete, que es desgraciadamente el único donde se puede encontrar una referencia, por e -

.../...

.../...

jemplo, el legislador es claro; perdóneme que lea esto, señor Presidente. Dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes". Eso es claridad; pero acá no, señor Presidente, acá no, en este otro artículo no; aquí dice que el Congreso conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, requiere del voto de las dos terceras partes, es decir, tienen que votar por lo menos cuarenta y ocho, no todos a favor, pero deben haber cuarenta y ocho votos válidos, diría yo, porque puede presentarse el caso de las abstenciones o de los votos nulos, en un momento dado. Todas esas posibilidades me animaron a presentar esto; no es una nueva teoría del Derecho Constitucional ni mucho menos, ni tampoco el leer mecánicamente ya es saber leer; hay que entender lo que dice la lectura, lo que dice el escrito, señor. Por esto es, porque he entendido que no hay sentido aquí, por eso he pedido, señor Presidente, que se converse con los señores legisladores, ni siquiera que se discuta, yo no estoy promoviendo una discusión ni plantié una moción ni nada, simplemente me limité a exponer a usted una inquietud. Yo soy partidario de la vigencia de la Constitución de la República, he dado muestras de eso a lo largo de mi vida política y de mi vida privada; soy maestro y he educado a mis alumnos para que respeten y para que practiquen la constitucionalidad y la democracia en el País, y por esto sé que la norma suprema que rige en el Estado ecuatoriano es la Constitución, no es una novedad para mí, yo sé, señor. Y porque es norma jurídica, tenía que ser redactada con absoluta claridad, la técnica de la elaboración de las leyes aconseja que se utilicen las palabras claras, precisas, adecuadas; una ley no puede ser dictada como se ha hecho con esta Constitución. Qué culpa tengo de que gente de mala fe o que no entiende las cosas haya redactado el artículo de esta manera. Yo, señor Presidente, quiero dejar en claro que no tengo ningún afán de obstruir o de que el proyecto vaya al archivo, si mis observaciones llego a presentarlas ahora, peor se van a disgustar algunos señores diputados y van a decir que quiero que se archive este proyecto. No, señor Presidente, además, no soy sino un legis

.../...

.../...

lador, y la opinión de un legislador no va a influir tanto como para que se archive un proyecto. Ruego a los señores legisladores que se dignen considerar que esta intervención ha sido absolutamente limpia, sin prejuicio de ninguna clase, sólo me ha preocupado la pésima construcción de este artículo; no hay aquí una expresión clara, y para que se eviten problemas, deben cruzarse ideas y dejar en claro cuál va a ser el criterio con el que vamos a entender este artículo. El señor Diputado Castillo ha expresado estar también en contra de la forma en que está escrito este artículo, no es solamente idea mía, y hay muchos señores diputados, incluso que se han acercado a preguntarme qué es lo que me ha movido: simple y llanamente el afán de que las cosas se hagan con absoluta claridad. Yo rechazo con toda decisión, con toda hombría, cualquier mala interpretación o cualquier ataque que se me quiera hacer a título de que a nombre de algún bloque estoy hablando; no señor, ni siquiera he consultado con mis compañeros diputados del Frente Radical Alfarista, porque creo que una inquietud personal tiene que exponerse con absoluta independencia y con absoluta sinceridad. Nada más, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez. Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, yo no voy a calificar de ninguna manera la actitud que ha tenido el Diputado Atiaga, él tiene todo el derecho de emitir su criterio; es más, yo respeto el criterio del Diputado Atiaga, el criterio jurídico, pero voy a dar mi criterio, mi juicio que es contrapuesto al que tiene el Diputado Atiaga. La Constitución de la República es la norma fundamental del Estado, estructura al Estado, es la base constitutiva de esta persona jurídica llamada Estado, es la base jurídica, normativa. El legislador desde siempre se ha preocupado de que la permanencia en el tiempo de esta norma fundamental sea una realidad auténtica, que la norma fundamental como estructura jurídica del Estado no sufra variaciones al calor de las pasiones políticas, no se altere ni su contenido ni su alcance al calor de ciertas consignas políticas circunstanciales. De tal manera que el legislador siempre ha tratado de precautelar el principio del Derecho Constitucional, que informa proteger a la norma fundamental en el tiempo, mientras la norma fundamental responda a las exigencias de la vida social, mientras la norma constitucional refleje una estructura idónea del Estado. Cuando el Estado, los componentes del Estado, la población fundamentalmente, reclama una nueva estructura estatal, es cuando surge la necesidad de reformar la -

.../...

.. / ...

norma jurídica. Lamentablemente, nuestros abatares políticos de todo género han sido tan variados, han atentado tanto contra la estructura constitucional, que ya no nos llama la atención pensar que reformar la Constitución es un acto especialísimo que tiene que cumplir - el Parlamento Nacional, es un acto de excepción; no es reformar una ley, no es reformar un decreto, un reglamento; la reforma entraña un estudio profundo de la realidad estructural del Estado, es por eso - que el legislador se ha preocupado de que la norma constitucional - subsista en el tiempo, permanezca en el tiempo para que no se altere al capricho de las conveniencias políticas. La propia Constitución - en actual vigencia establece un capítulo especialísimo, en el cual - se refiere a la jerarquía de las normas constitucionales; habla de - la Constitución como la norma suprema del Estado, y le da a la Constitución un tratamiento especial en cuanto a su reforma y establece - fundamentalmente el requisito de una mayoría especial para su aprobación; por eso es que sienta la premisa, al hablar de la reforma, de - que se necesitarán las dos terceras partes de los integrantes del - Congreso, para la aprobación de la reforma. La Constitución es clara en decir; luego, el voto al que se refiere consecuentemente, es voto favorable porque la premisa se refiere a la aprobación. No hay duda - de que, en efecto, para proceder a reformar la norma constitucional, se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional. La norma es clara, señor Presidente. - Por lo tanto, estoy en desacuerdo con el criterio expresado por el - Honorable Atiaga, y me pronuncio en este sentido: de que la norma, - clara y específicamente habla de una mayoría especial para la aprobación de las reformas. En cuanto a la moción presentada por el Honorable Bonilla, creo que no es procedente, señor Presidente, a estas alturas pensar en la conformación de una comisión multipartidista para que estudie el problema, cuando existe una Comisión Legislativa Permanente suficientemente competente y capaz, competente en cuanto a - facultades legales para conocer y resolver sobre el tema. La comisión ya ha avocado el conocimiento del tema, señor Presidente; no podemos distraer de los órganos legislativos competentes el conocimiento de este asunto. Es más, señor Presidente, no creo que la reforma - necesariamente tenga que lograr un consenso. Si la estructura de la reforma es válida por sí, creo que ese consenso se va a dar espontáneamente; pero si vemos que las reformas se plantean con sentido político circunstancial, ese consenso o la mayoría especial que dispo-

.. / ...

../...

ne la Constitución, no se va a dar en el tiempo, señor Presidente. -
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, señores legisladores, la -
norma constitucional establecida en el Artículo ciento cuarenta y -
tres es por demás clara, y no admite, por más forzadamente que se -
pretenda decir, interpretación fuera de su propio contexto. El Artí-
culo ciento cuarenta y tres, que ya fue leído por el Diputado Rodrí-
guez, sin embargo, me va a permitir usted, señor Presidente, con su-
venia, que también dé lectura al segundo inciso porque no puede ha-
cerse tabla rasa a pretexto de dar opiniones, porque aquí en el Par-
lamento se admite todo tipo de opinión y, precisamente por haber es-
cuchado cierto tipo de criterios, conceptos y opiniones, nos hemos -
enfascado a tal extremo que al Parlamento se le está evitando su po-
sibilidad de legislar; y, precisamente dentro de este nivel democráti-
co que se vive en el Congreso, se puede vertir todo tipo de ideas, -
pero las ideas tienen que estar al menos enmarcadas dentro del pre-
cepto constitucional. Y le decía que el Artículo ciento cuarenta y -
tres, de modo claro, no establece ninguna otra mayoría, como se estu-
vo manifestando, no la mitad más uno sino, decía que eran las dos-
terceras partes. No es así, señor Presidente, yo creo que invocando-
al recto criterio de las personas, no pretendiendo oponernos a que -
se diga cualquier cosa, se puede decir, como se ha admitido aquí en-
el Parlamento, porque de decirse, se ha manifestado una serie de co-
sas, pero no puede hablarse contra del precepto constitucional. Aquí
habla: "Para la aprobación de las reformas, se requiere del voto de,
por lo menos, las dos terceras partes", es decir, el voto favorable-
de las dos terceras partes. En ningún momento está estableciéndose -
el quórum de las dos terceras partes para, de esta forma, generar u-
na reforma constitucional. Estamos todos de acuerdo, al menos los a-
bogados, de que la Constitución es una norma fundamental hipotética-
del grado más alto del derecho positivo, y siendo así, la Constitu-
ción de la República general el nacimiento de las demás leyes y, por
ende, para su reforma necesita de unas condiciones o requisitos to-
talmente ciertos, como es el voto favorable de las dos terceras par-
tes. No cabe otro comentario, no cabe otra interpretación, y lo que-
sí, señor Presidente y señores legisladores, el pueblo ecuatoriano -
está absorto cómo, en ocho días de consolidada la mayoría gobiernis-
ta, la semana anterior se violó la Constitución cuando se nominó a -

../...

../...

un Superintendente de Bancos fuera de lo que establece la norma constitucional. Enantes que llegaba al Parlamento, señor Presidente, se quería consumir otro atropello a la norma constitucional, cuando se hablaba del archivo de una ley que ha sido ya aprobada; aunque sea un artículo, ya fue una ley aprobada por este Parlamento; sin embargo, se quería nuevamente violentar la norma constitucional. Y por último, ahora se quiere instrumentar, con una interpretación por demás antojadiza, se quiere instrumentar un camino para cambiar la norma constitucional al antojo de lo que pretende la mayoría de Gobierno. Este hecho, señor Presidente, no puede mantenerse de esta manera; la Constitución es la norma que debemos defender, y si hemos visto que en una semana se pretende violentarla por tres oportunidades, realmente creo que el Parlamento ecuatoriano no tiene, a más de otras misiones, la de defender el precepto constitucional. Por ello, la interpretación dada más allá del Artículo ciento cuarenta y tres, realmente cae fuera del contexto y del andamiaje jurídico de la estructura del Estado ecuatoriano. En cuanto a la moción de mi compañero Edelberto Bonilla, que él la calificó de moción previa, todos los acá, del Frente Parlamentario Progresista hemos visto a qué ha conducido los acuerdos; los acuerdos han conducido para que ahora se acepte y mañana se cambie de acuerdo, y luego se busque otra manera de convenir con otros grupos políticos, se rompan los acuerdos políticos, no se cumplan los acuerdos políticos, no se cumpla con el aspecto moral de la política de cada uno de los partidos políticos. Entonces, compañero Edelberto Bonilla, creo que llegar a un acuerdo que va a ser nuevamente violentado, no cabe ni que hablemos porque definitivamente se ha visto dentro del Congreso ecuatoriano, al menos en esta última semana, que la moral política de algunos partidos políticos ha dejado mucho que desear y, por ende, no va a ser sólido el acuerdo que busca sanamente, entendemos, su moción. En este criterio, le pido compañero Bonilla, que usted retire su moción porque ya está visto que los acuerdos aquí en el Parlamento, cuando hay honestidad no se cumple, se pisotea la moral en vista de que existen otros intereses que en este Parlamento los iremos manifestando. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo había solicitado la palabra hace un momento porque quería plantear un punto de orden. Si bien es cierto que usted no ha dado ninguna disposición para posibilitar-

../...

.../...

ese punto de orden, sin embargo esta discusión se está desviando mucho más allá de lo que la misma convocatoria así lo prevé. Lo que la convocatoria dice es: "Segundo debate del Proyecto de Ley en Favor de la Vivienda".- Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales". Hoy resulta que parece que estamos entrando en una especie de interpretación del Artículo ciento cuarenta y tres, que no es motivo de esta convocatoria. Por esto es que yo me había permitido solicitar el uso de la palabra. Señor Presidente, yo no sé por qué hay ciertos legisladores en el Congreso que les preocupa mucho esto de la mayoría de Gobierno y de la mayoría de última hora y de la mayoría de la última semana. Sería lógico para el País, que los legisladores hablaran de la mayoría del pueblo ecuatoriano, que queremos legislar en beneficio de las grandes mayorías del pueblo. Este tipo de retórica, señor Presidente, creo que no sólo se desdice de la seriedad de ciertos parlamentarios, sino que desdice desgraciadamente de la seriedad del Congreso Nacional, y por eso es que muchas veces tenemos que levantar nuestra voz de protesta por la forma como se trata de manosear la conducción del Congreso Nacional y de sus resoluciones.- Señor Presidente, usted ha puesto en discusión algo que no estaba dentro del temario, dentro de la convocatoria del Orden del Día. Sólo para despejar una incógnita personal, yo quisiera que se sirva instruir al señor Secretario que me indique o que indique al Congreso cómo se procedieron con las reformas constitucionales del año de mil novecientos ochenta y tres, sin que esto implique que tengamos que adoptar exactamente el mismo sistema, porque el Congreso puede modificar el momento que crea que sea conveniente, no es una disposición legal; sin embargo, creo que para ilustrar el criterio de los señores congresistas, es importante retomar un poco de antecedentes que nos posibiliten encauzar en debida forma lo que tratamos de cumplir con la disposición de esta convocatoria. Así que le rogaría, señor Presidente, se sirva solicitar al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase informar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, yo puedo certificar que en todo el trámite de las reformas constitucionales de mil novecientos ochenta y tres, se requirió el voto conforme de cuarenta y seis legisladores que era, en esa época, las dos terceras partes del total.---

EL H. PEREZ INTRIAGO: El voto conforme de cuarenta y seis legisladores, y no la presencia de cuarenta y seis legisladores. Bien. Esto, señor Presidente, en alguna forma nos aclara el panorama; sin embar-

.../...

.../...

go, tengo una preocupación que desgraciadamente la venimos sintiendo aquí en el Congreso, y que a pretexto de hacer política de oposición al Gobierno Nacional, cuando se trata de un proyecto que beneficie no a este Gobierno sino que beneficie a la marcha constitucional del País, que beneficie al sostenimiento del sistema democrático, - que beneficie al pueblo ecuatoriano, siempre se piense en que tenemos que votar a favor o tenemos que votar en contra, porque hay que pensar si le favorecemos con nuestro voto a la tesis del Gobierno o le vamos a perjudicar con nuestro voto a la tesis del Gobierno. Y esto sí me preocupa en una reforma constitucional, porque se podría - tal vez pensar, señor Presidente, y en alguna forma tendría su explicación, aunque nunca una justificación, pero sí explicación, si es - que el tema es político o si es que tal o cual planteamiento de un proyecto de ley puede conducir a un éxito o a un fracaso político; - pero en materia constitucional, señor Presidente, creo que de ninguna manera, de ninguna manera podemos pensar en que haya que actuar con criterio político. Tenemos que pensar con un criterio mucho más allá de la conveniencia o del cálculo político. Si es que el sistema constitucional nos dice que para reformar una disposición constitucional hay que tener cuarenta y ocho votos, que son las dos terceras partes de setenta y uno, pues así tendremos que aplicarlo; pero que no se busquen este tipo de subterfugios que distorsionan la seriedad del Congreso y que distorsionan el alcance de una reforma constitucional. Yo quisiera, señor Presidente, por último, que se sirva centrar el Orden del Día. Entremos, entonces a discutir la reforma constitucional, porque para eso hemos venido, no para interpretar el Artículo ciento cuarenta y tres, y ya veremos el momento oportuno, si es que cabe o no cabe la interpretación del Artículo ciento cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción de por medio del Honorable Bonilla, no sé si insiste en ella, de que esto se suspenda y que pase a una comisión multipartidista.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, el señor Honorable Bonilla - había presentado como moción previa de una moción que nunca se había presentado, porque lo que había presentado el Diputado Galo Atiaga - era una inquietud, una inquietud que mereció los gritos más airados - de cierto sector del Congreso Nacional. Realmente no es admisible, - señor Presidente, que cuando alguien tenga una preocupación o que - pretenda canalizar en mejor forma la discusión del Congreso, haya es

.../...

.../...

te tipo de actitudes que distorsionan realmente el criterio de los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: La intervención del doctor Alvaro Pérez me obliga a tomar una determinación. Yo quería que este asunto que es de tanta importancia para el País, para el Congreso, sea estudiado, sea meditado suficientemente; pero como hay interés de acelerar, señor Presidente, dejando constancia de que lo que voy a hacer perjudica grandemente a los intereses del País, pero observando que por el un lado hay una petición y por el otro lado hay la ratificación de ese mismo criterio, retiro mi saludable moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Poveda. Ya no hay moción. Entonces, vamos a entrar al Orden del Día. Señor Secretario, sírvase leer la reforma constitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Congreso Nacional, Considerando: Que la Constitución Política del Estado exige una constante dinamia en concordancia con los cambios que se producen en la sociedad ecuatoriana; Que, de acuerdo con el Artículo 60 de la Constitución, en las Comisiones Legislativas Permanentes establecidas se ha omitido el tratamiento de las obligaciones de fiscalizar los actos del poder público y la codificación de las leyes de manera orgánica y sistemática; Que las Comisiones Legislativas deben conocer de materias afines y homogéneas; Que, el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado requiere una mayor claridad para explicar el procedimiento, aprobación y promulgación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; Que, para procurar una mayor participación democrática en la conformación del Tribunal Supremo Electoral, es necesario atender las obligaciones del organismo que se incrementa con el crecimiento de la población y del sufragio; Y, en uso de sus atribuciones, Expide las siguientes reformas a la Constitución Política del Estado: Artículo 1º.- Refórmase el Art. 60 de la Constitución Política del Estado, reemplazándolo por el siguiente: Art. 60.- El Congreso Nacional constituirá seis comisiones legislativas integradas con siete diputados cada una. Por cada principal se elegirá un suplente. Estas comisiones se ocuparán respectivamente: a) De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto; d) De lo Económico, Agrario, Industrial, Comercial y Bancario; e) De Codificación de las leyes; y, f) De Fiscalización de los actos del Poder Público.- Su integración se hará respetando la representa-

.../...

.../...

ción proporcional que los partidos políticos tuvieran en el Congreso Nacional, según los resultados del cálculo matemático respectivo. - Las comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo. Es facultad privativa del Plenario de las Comisiones Legislativas la codificación de las leyes. Art. 2º.- Artículo 61.- Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, el Congreso expedirá la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conforme a lo establecido en el Art. 68 de esta Constitución. Art. 3º.- Introdúzcase en el Art. 109 de la Constitución Política del Estado la siguiente reforma a su texto: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinan en la ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con nueve vocales, uno de los cuales lo presidirá, y serán elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: cuatro de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos de ternas enviadas por el Presidente de la República; y, tres de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia.- En ningún caso los integrantes de las ternas serán servidores del sector público ni magistrados, jueces o empleados de la Función Judicial. Los Vocales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El Congreso Nacional elegirá también, en la misma forma, un suplente por cada vocal principal". Hasta ahí el texto de la reforma, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Artículo por artículo. Primero, el Artículo primero. Sírvase leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 1º.- Refórmase el Art. 60 de la Constitución Política del Estado, reemplazándole por el siguiente: "Art. 60.- El Congreso Nacional constituirá seis Comisiones Legislativas integradas con siete diputados cada una. Por cada principal se elegirá un suplente. Estas comisiones se ocuparán respectivamente: a) De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto; d) De lo Económico, Agrario, Industrial, Comercial y Bancario; e) De Codificación de las leyes; y, f) De Fiscalización de los actos del Poder Público.- Su integración se hará respetando la representación proporcional que los partidos políticos tuvieran en el Congreso Nacional, según los resultados del cálculo matemático respectivo.- Las comisiones conocerán -

.../...

.../...

las materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo.- Es facultad privativa del Plenario de las Comisiones Legislativas y la codificación de las leyes". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Está en consideración el Artículo primero. El Honorable Rodríguez ha pedido la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. A nombre del Bloque de Izquierda Democrática, voy a hacer brevísimas observaciones - para segunda, de este primer artículo. Que en el inciso segundo, en vez de "seis" se diga "cuatro comisiones legislativas". Que se elimine en ese primer inciso, los literales e) y f). Y que en el último - inciso se establezca que "es facultad privativa del Plenario de las Comisiones Legislativas, la codificación de la Constitución y de las leyes". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito señalar al Diputado Rodríguez que no hay observaciones para segunda. Hay dos debates, en los cuales se vota. O sea que ahora vamos a votar, después del primer debate. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, lamento mucho que usted no haya concedido el uso de la palabra a los legisladores que oportunamente la solicitamos, para debatir aquello que usted, con todo acierto, puso a consideración de la Sala; es decir, qué es lo que vamos a hacer en la consideración de este Proyecto de reformas constitucionales y cómo las vamos a hacer. Entonces, era necesario analizar lo que dispone el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, porque si no no sabemos cuántos votos necesitamos en este momento, si vamos a entrar en debate o si se van a hacer observaciones, como ya se ha hecho en alguna de estas intervenciones. La Constitución claramente señala que habrá dos debates, señor Presidente, usted acaba de señalar, de ratificar esto, que me parece sujeto a la Constitución de la República. Señor Presidente, quería manifestar el criterio que tengo sobre las reformas constitucionales en general y sobre este proyecto, por consiguiente. El Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución es absolutamente claro en cuanto a que establece un procedimiento especial, con requisitos especiales para las reformas a la Constitución de la República. Se ha dicho, señor Presidente, que la Constitución tiene dos partes: la parte dogmática y la parte orgánica, pero esto no es tan exacto si revisamos el texto de nuestra Constitución. Nuestra Constitución tiene tres partes; la tercera

.../...

.../...

parte está precisamente constituida por estos títulos que se refieren a la jerarquía y control del orden jurídico, a la supremacía de la Constitución; dentro de esta tercera parte existe el Título II, que se refiere a la reforma constitucional. Menciono este hecho para demostrar que el legislador quiso darle una especial importancia al capítulo, a la parte relacionada con la jerarquía y control del orden jurídico, a la supremacía de la Constitución y a la reforma a la Constitución. Y dentro de las reformas de la Constitución estableció el Artículo ciento cuarenta y tres, que en mi concepto es absolutamente claro en cuanto a que exige que para la aprobación de la reforma constitucional se requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de los integrantes del Congreso; ni siquiera las dos terceras partes se refieren a los asistentes a la sesión correspondiente en la cual se trate de las reformas constitucionales. El legislador ha querido ser más exigente, pues pide las dos terceras partes de los componentes de la totalidad del Congreso de la República. Así se ha procedido, además, en los congresos anteriores, señor Presidente, no porque hayan sido mejores o peores que éste, que ha dejado mucho que desear; pero lo importante es que esta norma constitucional, en esta parte al menos, en lo fundamental ha sido la misma, o sea que no ha variado la norma constitucional en cuanto a la reforma constitucional y a los requisitos que para esa reforma se exige de acuerdo con nuestra Carta Política. Por eso es que vale la pena hacer referencia a lo que aconteció en los congresos anteriores, porque la norma constitucional era fundamentalmente la misma. Señor Presidente, si la norma constitucional del Artículo ciento cuarenta y tres señala con claridad que, para su aprobación se requiere del voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso, es evidente, nadie puede discutir que el hecho de la aprobación está íntimamente ligado al hecho de que deben emitirse los votos favorables, si no nadie podría entender cómo es que se produce el hecho de aprobación, sin que se produzca el hecho consiguiente de los votos favorables. No se puede hablar de aprobación de una norma, sea constitucional o no, con los votos en contra de esa aprobación, señor Presidente. Creo que la lógica no exige otro pronunciamiento ni otra argumentación, sino ésta. El hecho de la aprobación que exige el Artículo ciento cuarenta y tres es indiscutiblemente ligado al hecho de la emisión de los votos favorables para la aprobación porque, si no se entendería la norma constitucional.

.../...

.../...

Por eso, señor Presidente, creo que este asunto debe quedar perfectamente claro para que las deliberaciones del Congreso sobre este proyecto estén enmarcadas dentro de las normas constitucionales. Luego, el señor Diputado Bonilla, creo que hizo bien en retirar su moción, - que fue calificada, creo que inadecuadamente, de previa, porque no existía ninguna otra moción, por esa sola razón; podía tener la mejor intención del mundo, pero al no existir otra moción, no podíamos hablar de una moción previa. De tal manera que hizo bien en retirarla y permitir que se trate inmediatamente este proyecto. Por consiguiente, señor Presidente, manifiesto estos criterios para que el Congreso Nacional, si es que se aprueba este proyecto, lo apruebe en dos debates; no se trata de hacer observaciones para el segundo debate, estamos ya en un debate, en el primer debate, y luego tendremos un segundo debate. En este primer debate deberemos ir aprobando artículo por artículo, con las dos terceras partes de los integrantes, - de los setenta y un miembros del Congreso Nacional; de igual manera tendrá que hacérselo en el segundo debate, señor Presidente, si es que se aprueba el proyecto. Si es que el proyecto es negado ya en el primer debate, pues es evidente que no será necesario un segundo debate. Así de simple, señor Presidente. Gracias a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tal como lo acaba de explicar el Diputado Luce-ro, y como se ha hecho siempre en la práctica parlamentaria, aquí - tengo una serie de casos, que no me he referido a ellos para no prolongar la sesión en esta discusión, se requieren cuarenta y seis votos por la afirmativa; si no hay cuarenta y seis votos, cuarenta y siete votos ¿no? ¿Son cuántos? Bueno, son cuarenta y ocho, entonces. Diputado Molina tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, en materia constitucional no se puede arriesgar muchos criterios en forma gratuita, y por eso vamos a revestirnos de la mayor seriedad alrededor de este artículo y de todo el proyecto en general. Pero hace falta, señor Presidente, aclarar como cosa previa, un enfoque general de la visión constitucional que nosotros tenemos. Primero, la Constitución, que le dicen que es la norma suprema, la ley de leyes, hay que saber que históricamente, para que sea auténticamente "Constitución", no ha de cumplir solamente el trámite de las dos discusiones con cuarenta y ocho votos, en el caso actual; para que sea una auténtica Constitución, - tiene que tener en el espíritu, aquello que Rosseau llamaba el espíritu de la ley, ha de tener la realidad nacional reflejada en su tex

.../...

../...

to. Cuando los tratadistas acuñaron el término "Constitución", no estaban pensando en el librito que sirve para usos varios, de acuerdo a la época en que se vive. Cuando acuñaron el término "Constitución", señor Presidente, y así entendemos acá, quería decir que se ha de ser leales a aquello de lo cual el País está constituido, es decir, que se ha de tener en cuenta el carácter nacional, carácter formado por la geografía, por la historia, por las etnias, todo aquello que constituye, todo aquello que hace el País; es decir, constitución es un elemento normativo que refleja aquello de lo que el País está constituido. Este proyecto, en estos términos, señor Presidente, con el mayor respeto, no es constitucional en el sentido de que no es un reflejo de una necesidad nacional, no es un mandato de la geografía, no es un mandato de la historia, no es un mandato de la economía nacional; esto es un acuerdo mediante el cual se cree que se va a tener o se creía que se iba a tener uno como equilibrio que permita transitar aquí en el Congreso; pero esto era un acuerdo, ya veremos si funciona o no funciona. Es también la ocasión para dejar en claro lo siguiente: un diputado, con legítimo derecho, hizo un planteamiento respecto de lo que él consideraba que quería decir el texto constitucional alrededor del Artículo ciento cuarenta y tres, y decía que cuando se pide el voto de las dos terceras partes no se exige la mayoría sino sólo el voto, legítima interpretación personal de él; pero se quiso ver en esta hermenéutica jurídica del Diputado Atiaga, una especie de acuerdo, de maniobra, de interpretación generalizada de todo el mundo. Señor Presidente, tenemos que decir que para nosotros la Constitución es un elemento normativo tan serio, y para nosotros no hay ninguna dificultad en entender que todo sistema jurídico, en materia constitucional, establece mecanismos rígidos para su reforma, y uno de esos mecanismos rígidos es una mayor elevación del número, un proceso de más dificultad para que la reforma constitucional se haga; de tal manera que creemos que efectivamente se necesita la votación de dos terceras partes para que así la Constitución se reforme. No participamos de la legítima inquietud del diputado que planteó su hermenéutica a consideración del Congreso, y nadie puede hacernos partícipes de algo en lo cual no estamos. Entonces, señor Presidente, pienso que este Artículo primero del proyecto, para ir concretando, reforma al Artículo sesenta de la Constitución, que tiene por objeto poner dos comisiones más; puede ser positivo y puede ser negativo, depende del espíritu con que vaya la gente, de la res-

../...

.../...

ponsabilidad política con que se quiera llenar de contenido la acción de las comisiones que se quieren crear, porque existe una Comisión de lo Civil y Penal no es ninguna garantía de una legislación civil y penal adecuada; la legislación civil y penal en la medida en que se aleja de los requerimientos nacionales, es un obstáculo para el desarrollo del derecho y el desarrollo económico y social del pueblo ecuatoriano. Que la Constitución manda que haya una Comisión de lo Laboral y Social y así por el estilo; y ¿por qué no otras comisiones, de aquellas que el requerimiento nacional tal vez obliga? Como decir, una comisión que legisle sobre el problema del indio, una comisión que se dedique exclusivamente al problema de la educación, y así específicamente los distintos sectores de la vida nacional. Creo, señor Presidente, que el vicio constitucional, ese sí constitucional, de todo el sistema vigente es que no hay una conciliación entre la calidad del legislador y la naturaleza de su obligación; si se pone en materia de lo civil y penal a gente que no ha tenido relación con el derecho; si se pone en materia laboral a gente que no ha tenido relación con el trabajo; si se pone en materia tributaria a gente que a lo mejor ni paga impuestos o gente que no ha tenido relación con el sistema tributario, no es ninguna garantía llenar aquí, y el pueblo ecuatoriano debe saber que, por las vicisitudes internas de este Congreso, hasta donde yo personalmente me he percatado, el trabajo de las comisiones, amén de mucho tiempo que sí emplean, es estéril en el resultado, porque en las comisiones no hay expertos. El experto es producto de la experiencia, y no siempre tienen que ser viejos porque no es cierto que la experiencia es una característica de la vejez; la experiencia viene de experto, es decir, de conocedor. De allí, señor Presidente, que este proyecto que quiere poner dos comisiones más, no es sino una concesión a una situación de circunstancia y que quiere ampliar en una circunstancia y digo nada más que en circunstancia, la posibilidad de que otros diputados más vayan a sentarse con los veintiocho elegidos en las consignas políticas, situación que disminuye en los términos más generales la calidad y la capacidad legislativa de todos los diputados, porque resulta ser que algunos diputados que pueden ser y de hecho han de ser expertos en algún ámbito del conocimiento, si no tienen la simpatía de sus opositores no pueden ir a hacer el servicio a la causa del derecho, a la causa del desarrollo nacional, porque no van a contar con los votos y, entonces aquí hay dos congresos: un congreso enorme de setenta y

.../...

.../...

uno, que tiene capitis diminutio, que no puede legislar; y un congreso chiquito, de veintiocho, que tiene el capitis diminutio de que no sabe legislar. Entonces, señor Presidente, esto no creo que es ninguna solución. Abordar un proceso de reforma constitucional auténtica, implicaría empezar a ver la Constitución, como dicen vulgarmente, de cabo a rabo, empezar desde el artículo uno para terminar en el artículo final, pero así es como está el procedimiento. En consecuencia, señor Presidente, para el segundo debate, después de esto que puede darse como una observación general, puesto que aquí no estamos en observaciones sino en debate, que queden estos criterios, que van a ser sostenidos con mayor profundidad en la medida que se dé la discusión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Gracias, señor Presidente. Lo dicho por el Diputado Molina me releva de hacer algunos comentarios generales que me iba a permitir hacer sobre el particular, pero quiero insistir sobre dos aspectos que los considero fundamentales. En primer lugar, y este es un clamor general, no solamente de los señores legisladores sino de muchos entendidos en la materia, la Constitución Política de la República debe ser reformada comenzando a estudiarse estas reformas desde su articulado de principio a fin. Y en segundo lugar, quería hacerme eco de lo que él ha dicho en cuanto tiene relación con que para la reforma del Artículo sesenta, debemos tener en cuenta que pese a la buena intención del legislador sobre la necesidad nacional, en el sentido de producir los cambios que la sociedad requiere, en el sentido de aumentar, tratar de aumentar en lo posible la vida nacional. Nosotros habíamos hecho, señor Presidente, algunas observaciones cuando el proyecto fue presentado; no obstante, en la Comisión Especial de Educación se han recogido los diferentes criterios de los señores que integran dicha comisión y se ha elaborado un proyecto de ley que tiene relación directa con este artículo, en cuanto tiene relación con la constitución de las Comisiones Legislativas Permanentes, y voy a rogar a su Excelencia para que se disponga a la Secretaría en el sentido de que se entregue todo el texto del proyecto de decreto, elaborado por todos los miembros de la comisión, para que pase a conocimiento de la comisión respectiva, y se tome muy en cuenta los considerandos que ahí se hacen, en primer lugar. En segundo lugar, la infinidad de materias que tienen relación directa con la necesidad nacional de poner a la educación co-

.../...

.../...

mo el punto de partida para llenar justamente esto de que yo había mencionado enantes y que tiene relación con la necesidad del aumento de la vida nacional. Nuestro pedido, señor Presidente, entonces creo interpretar el sentimiento de los miembros de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y Asuntos Indígenas, es de que se tome totalmente nuestro proyecto de ley, y se haga un estudio exhaustivo de los considerandos que ahí se proponen, para que en el segundo debate, motivo de la reforma del Artículo sesenta, podamos hacer más exhaustivos nuestros planteamientos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito recordar a los señores legisladores que estamos en el primer debate y que entramos a votar, tal como dice la Constitución, y el artículo que no es aprobado en este primer debate no pasa a segunda, porque se necesita la aprobación en dos debates.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, mi proposición concreta, si usted me permite, sería la de que luego del literal d), se inserte un literal que diga: "De la Educación, Ciencia, Cultura y Asuntos Indígenas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente, solicito a usted que se digno tramitar una inquietud de mi parte respecto al procedimiento que se debe adoptar en cuanto a la votación. Si bien es cierto que en el Artículo ciento cuarenta y tres se señala, con su venia, si me permite leer unas tres líneas, dice: "Aprobado el proyecto de reforma en dos debates"; una interpretación, según parece, no estuve en ese momento aquí, sería en el sentido de que tiene que votarse en el primero y votarse en el segundo debate, esa es una interpretación que se ha dado y tendría que aprobarse en las dos votaciones. Aquí viene mi pregunta, señor Presidente: pongámonos en el caso de que en el primer debate no se aprueba la reforma y en el segundo debate se aprueba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es que si no se aprueba en el primer debate, nunca será aprobado en dos debates.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Bueno, al revés, señor Presidente, al revés veamos: que en el primer debate se apruebe y en el segundo debate se niegue, ¿cuál es la válida? Señor Presidente, simplemente lo que quiero es pedir a usted que se aclare este asunto, que se discuta y quede debidamente clarificado porque, caso contrario, puede existir una laguna en la que el Congreso no vaya a proceder de manera adecuada.-----

.../...

.../...

Estimo, señor Presidente, de que el procedimiento normal que ha habido es pues, que han habido dos debates; en el primer debate se hacen observaciones, en fin; la comisión recoge esas observaciones y la votación se realiza en el segundo debate. En todo caso, mi punto de orden estaría orientado, señor Presidente, para que usted, de su parte, aclare esta situación o, caso contrario, se haga una consulta a la Sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, el criterio que usted acaba de exponer está en el Artículo sesenta y siete, para la formación de la ley; pero ahora no estamos tratando de la formación de la ley sino de una reforma constitucional, que es otra cosa, que está prevista al final de la Constitución, en el Artículo ciento cuarenta y tres; este artículo dice: "El Congreso Nacional conocerá y discutirá el proyecto de reformas constitucionales, y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto en dos debates.." Esto quiere decir que tiene que ser aprobado en el primero y en el segundo; si está aprobado en el primero y negado en el segundo, está negado, y si está negado en el primero está negado también. Así se ha procedido, esa es la práctica parlamentaria, así consta en los anales del Congreso. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, en esta aprobación especial de la reforma a la Constitución, entiendo y es un criterio muy personal, que debe de aprobarse en dos debates; por ejemplo, si en el primer debate es negado y en el segundo debate se pone de acuerdo la totalidad del Congreso para aprobarlo, puede hacerlo, señor Presidente. La verdad es que aquí tendríamos que dilucidar bastante a fondo, porque también se podría entender que debe ser aprobado en dos debates, y esto lo da a entender tal vez porque si en el primer debate es aprobado, en el segundo, por lógica se sobreentiende que debe ser aprobado. Yo pienso que habría que dilucidar este punto, si es que en el primero es negado, en el segundo no debe tratarse. Eso debe ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, tal como usted lo acaba de decir, si en el primer debate es negado, ya no se considera en el segundo debate ese artículo porque ya está negado. Honorable Zavala.--

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, si nos vamos a remitir al texto literal, debemos considerar que el Artículo ciento cuarenta y tres dice que será aprobado en dos debates. Un artículo que solamen-

.../...

.../...

te sea aprobado en un debate, y no en el segundo o viceversa, no está aprobado porque lo que dice la Constitución es que la aprobación tiene que ser en dos debates, aprobado en dos debates, no aprobado en uno y negado en otro o negado en uno y aprobado en otro, sino que en los dos debates tiene que ser aprobado. Ese por lo menos es el texto literal de la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, doctor Zavala, así es y así se ha procedido siempre, en la reforma que se hizo hace poco se procedió de esa manera: artículo que no pasó en el primer debate, que no tuvo aprobación en el primer debate, ya no pasa al segundo porque jamás podrá tener aprobación en dos debates. En vista de que no hay más legisladores inscritos, voy a someter a votación el Artículo primero. Sirva se leerlo, señor Secretario. Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, quiero explicar brevemente, a nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático, nuestro criterio sobre las reformas a la Constitución que estamos examinando. Nosotros consideramos que el proceso de la vida económica y política del País tiene que reflejarse en las leyes, y de manera especial en la Constitución de la República. La Constitución de la República viene a ser, entonces, una síntesis de los aspectos más importantes que el Estado ecuatoriano quiere sintetizarlas en una ley que norme la vida del País. Por lo tanto, señor Presidente, realizar reformas a la Constitución debe ser el producto de un estudio debidamente profundizado, debidamente madurado, de tal manera que aquellas reformas que se aprueben vayan a constituir una guía, una orientación para una mejor marcha del País. Ese es, a nuestro juicio, el criterio básico, el punto de partida para impulsar reformas a la Constitución de la República. Pero en este caso, señor Presidente, y quiero repetir hoy públicamente algunas de las opiniones que las dí, allá por los meses en que el Congreso Nacional estaba sumido en un ambiente de zozobra, como consecuencia de las bombas, de las agresiones verbales y físicas, y el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero presionaba, a través de esos mecanismos, para lograr una reforma a la Constitución y así poder distribuir de mejor manera los diferentes puestos en las comisiones legislativas permanentes. En esa ocasión, señor Presidente, habíamos manifestado, y lo repetimos hoy, que ese no es un procedimiento adecuado; que eso significa utilizar, como norma de acción política, el chantaje, la coacción para introducir reformas en la Constitución de la República y para satisfacer así determina

.../...

../...

dos apetitos burocráticos de determinados sectores políticos del País, que por fortuna el pueblo ecuatoriano los tiene muy bien identificados. Por ello, señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático, en esa oportunidad dejó expresa constancia de su inconformidad con ese tipo de procedimientos; sin embargo, en aras de no convertirnos en factor que pueda ser acusado de impedir la resolución a los graves problemas que se vivía en esos momentos en el País, nosotros habíamos manifestado que aceptaríamos que se pudieran dar ese tipo de reformas; que, en todo caso, nosotros no nos opondríamos a que se den esas reformas; que si habían sectores que querían empujarla y que las aprueben, nosotros no nos opondríamos a ese tipo de medidas. Esto, señor Presidente, en honor a la verdad y porque es necesario que en los registros del Congreso Nacional quede constancia de la conducta que han tenido los diferentes sectores políticos, lo habíamos mantenido en esa ocasión y ahora es necesario que lo hagamos público. Señor Presidente, las circunstancias han cambiado; quienes se apresuraron a presentar el proyecto para asegurar ese acuerdo global al que se llegó, ahora han tomado una conducta diferente; naturalmente que ese acuerdo global, como lo sabe ya el pueblo ecuatoriano, ha sido violentado, no ha sido cumplido, se faltó a la palabra comprometida, se echó al cesto de basura la palabra de honor, que debe ser lo que debe regir la norma de conducta de las personas y de las organizaciones políticas. Por ello, señor Presidente, en estas circunstancias, aprobar esta reforma a la Constitución de la República, no sería proceder de manera adecuada ni en concordancia con las situaciones políticas que está viviendo el País. Reiteramos una vez más entonces, la posición que ha mantenido el Movimiento Popular Democrático, una posición de principios, no de acomodados, no de circunstancias, no de ocasión, sino una posición de respeto a la norma constitucional y de propiciar reformas que sean realmente reformas de carácter serio, de carácter beneficioso a los intereses del País y no simplemente circunstanciales. Por ello, señor Presidente, a nombre del Movimiento Popular Democrático y de su Bloque Parlamentario, debo indicar que nosotros estamos totalmente en contra de todos y cada uno de los artículos de este Proyecto de Reformas a la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solamente está en discusión el Artículo primero, señor diputado. Honorable Ponce Gangotena,-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, señores legisladores, creo-----
../...

.../...

que la Constitución Política del Estado, como ya se ha manifestado aquí, es la norma, es el documento que rige el convivir jurídico de la República. Muy cuidadosos debemos ser en la reforma a la Constitución Política. Alguna vez, cuando por plebiscito se aprobó una Constitución Política, precisamente ésta que la estamos viviendo, se decía, señor Presidente,.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Ponce. Punto de orden.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Para aclararle al diputado que está en el uso de la palabra que no fue plebiscito sino referéndum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero los puntos de orden son contra la Presidencia, no contra lo que dicen los diputados.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Pero, en cambio, señor Presidente, no puede alterarse la terminología.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, cuando esta Constitución Política fue aprobada por consulta al pueblo, en su totalidad; cuando no se pudo votar por lo que se estaba de acuerdo y no hacerlo por aquello en lo cual no se estaba de acuerdo, se levantaron voces de protesta aquí en el País. Esto, señor Presidente, como un preámbulo para manifestar la convicción que tengo del cuidado que se debe tener en las reformas constitucionales. Estoy convencido de que la Constitución tiene que irse adaptando a las circunstancias sociales del pueblo, el tiempo conlleva a la evolución y, por tanto, la Constitución tiene que ir cambiando; pero la Constitución no puede cambiar simplemente porque le convenga a uno o a otro grupo en determinada circunstancia, sino que hay que buscar que ese cambio sea para el mejoramiento de todo el pueblo ecuatoriano, de toda la sociedad ecuatoriana; por eso, señor Presidente, creo que dentro de la flexibilidad que debe tener una Constitución, debe ser lo suficientemente rígida para que no se produzca un cambio por la voluntad minoritaria. Nos encontramos, señor Presidente, con que el Plenario de las Comisiones hizo reformas constitucionales en el período anterior, y me pregunto yo: ¿es el Plenario de las Comisiones el depositario de, por lo menos, las dos terceras partes del Congreso Nacional? ¿Están en el Plenario las dos terceras partes del Congreso Nacional? Y peor aun el año pasado, en el cual las comisiones constaban solamente de cinco miembros. Estaban veinte legisladores en el Plenario de las Comisiones y, sin embargo, reformaban la Constitución Política del Estado. todas estas cosas, señor Presidente, van creando un ambiente -

.../...

de confusión. Se ha presentado una tesis aquí, que no ha llegado a ser presentada como moción, como bien manifestó el señor diputado, simplemente él opinaba que debían votar las dos terceras partes de los legisladores, que debían asistir a la sesión, mejor dicho, las dos terceras partes de los legisladores. Nos encontramos con que el Plenario de las Comisiones, teniendo menos que eso, puede reformar la Constitución; así se hizo, señor Presidente, en el período anterior, el Plenario de las Comisiones Legislativas. Yo le rogaría, señor Presidente, que la Secretaría informe al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario, sobre quién hizo la reforma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Plenario jamás ha hecho ninguna reforma constitucional; lo que sí hizo, por mandato de la Disposición Transitoria en la reforma constitucional, fue la codificación de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Codificación.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Hizo la interpretación, entonces, de la elección cruzada, señor Presidente, que fue una reforma constitucional realmente, esa fue una reforma constitucional, señor Presidente, pero que se le dio otro nombre, pero fue una reforma constitucional y fue el Plenario de las Comisiones Legislativas quien hizo eso. En todo caso, señor Presidente, yo sí soy partidario de que se definan bien los procedimientos, teniendo mi criterio de que sí se necesitan las dos terceras partes del Congreso Nacional para aprobar una reforma constitucional, porque la Constitución no puede ser reformada simplemente porque le convenga, en este instante, a un grupo o a otro grupo dentro del Parlamento; la Constitución que ha de regir la vida del pueblo ecuatoriano tiene que ser la conclusión de la mayoría de los asociados dentro de la República. Señor Presidente, yo sí creo que no podemos entrar a votar mientras no se defina exactamente esto porque, de otra forma, no vamos de ninguna manera a sacar ningún provecho, porque el rato que votemos, después vendrán las reclamaciones, señor Presidente; yo creo que hay que dejar bien en claro primero los procedimientos y luego entrar a la votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Rodríguez, queda cerrado el debate y vamos a votar.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. En realidad, creo que el procedimiento establecido ha quedado aclarado, es decir, que-

.../...

.../...

se requiere la aprobación de una norma constitucional en dos debates; sin embargo, señor Presidente, quiero, por obvias razones, aclarar ciertas afirmaciones que se han hecho aquí sin ningún fundamento. Que el Plenario de las Comisiones ha aprobado reformas constitucionales, es totalmente equivocado y falso; el propio Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución en su inciso segundo lo dice muy claramente: "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos"; y, el hecho de que exija las dos terceras partes de los integrantes del Congreso para su aprobación, no es más que ratificatorio de que es el Congreso el que aprueba las reformas. Y en cuanto se refiere a la interpretación de la Constitución, señor Presidente, el Artículo ciento treinta y nueve dice lo siguiente: "En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, sólo el Congreso Nacional las interpretará de uno modo generalmente obligatorio". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Vamos a votar sobre el Artículo primero en su texto original y después haré votar la variante propuesta por el Honorable Cobos. Punto de orden, Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Antes de que comience la votación, señor Presidente, a pesar de que insistentemente he alzado el brazo, parece que voy a tener que pararme aquí en la mesa para que me vea, parece que ni por la estatura me puede usted divisar. Yo pido que la votación sea nominal, señor Presidente, para poder intervenir pues, la única forma, si es que tengo el apoyo de los compañeros legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación nominal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Honorables legisladores: César Acosta Vásquez, ausente. Julio Efraín Álvarez Fiallo, ausente. Walter Guillermo Andrade Fajardo, ausente. Galo Atiaga Bustillos...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.

EL H. VALLEJO ARCOS: Con todo respeto para la colega Izurieta, estamos en votación y no se puede interrumpir la votación, señor Presidente, y además, que ya se leyó.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable Galo Atiaga Bustillos.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Honorable Carlos Aurelio Avila Gavilánez.

EL H. AVILA GAVILANEZ: En contra.

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Edelberto Bonilla Oleas.-----
 EL H. BONILLA OLEAS: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Elsa Bucaram Ortiz.-----
 LA H. BUCARAM ORTIZ: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Averroes Bucaram Záccida..H. Si
 món Bustamante Vera, ausente. H. Aníbal Cáceres.-----
 EL H. CACERES ARROBA: A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. José Eduardo Carmigniani, ausente.
 H. Julio Enrique Carpio Cordero.-----
 EL H. CARPIO CORDERO: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Errol Cartwright Betancourt, au
 sente. H. José Bolívar Castillo, ausente. H. Alejandro Cepeda Estupi
 ñán, ausente. H. Luis Elías Cervantes Silva.-----
 EL H. CERVANTES SILVA: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Rubén Alcides Cevallos Vega..Mario
 Eugenio Cobo..Víctor Hugo Córdova Gaybor.-----
 EL H. CORDOVA GAYBOR: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Jaime Chanalata.-----
 EL H. CHANALATA RIVERA: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Carlos Alberto Chaves Guerrero.
 H. Vicente Chérrez Alvarado, ausente. H. Enrique Delgado Coppiano.-
 EL H. DELGADO COPPIANO: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Roberto Alfredo Dunn Barreiro,-
 ausente. H. Leonardo Escobar Bravo..H. José Enrique Espinel Jarami
 llo.-----
 EL H. ESPINEL JARAMILLO: A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Edison Fonseca Garzón, ausente. -
 H. Lorgio García García.-----
 EL H. GARCIA GARCIA: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Humberto Guillén.-----
 EL H. GUILLEN MURILLO: A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Freddy Enrique Herrera Villacís.-
 EL H. HERRERA VILLACIS: En contra.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Piedad Josefina Izurieta de O
 viedo..H. Nelson Joaquín Lalama Nieto.... H. Fernando Larrea Martí
 nez, ausente. H. Wilfrido Lucero Bolaños.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, diputado ¿Después? -----
 EL SEÑOR SECRETARIO: H. Oscar Manuel Llerena Olvera, "a favor". H. -
 Rafael Aquilino Mayón Jurado, ausente. H. Francisco Mejía Villa....-
 .../...

../...

María Floripe Mejía..H. Edgar Molina Montalvo..H. Jorge Eduardo Moreno Ordóñez.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Luis Orellana Correa, "en con -
tra". H. Nelson Ortiz Stefanuto.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. César Luis Palacios Monsalve, -
"a favor". H. Eduardo Paz Domínguez, ausente. H. Alvaro Pérez Intriago..H. Fausto Darío Pérez, ausente. H. Carlos Luis Plaza Aray, ausente. H. Leonidas Plaza Verduga..H. Camilo Ponce Gangotena, ausente. -
H. Enrique Ponce Luque..Bayardo Oliverio Poveda..H. Jacinto Aníbal -
Pozo González...H. Marcelo Quevedo Toro..H. Simón Eduardo Rivadeneira,
ausente. H. José Baltazar Rivas Valle..H. Vicente Elías Rivera, -
ausente. H. Antonio Rodríguez Vicens.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Alejandro Rosero Cisneros..H. Gabr
riel Ruiz Albán.-----

EL H. RUIZ ALBAN: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Edgar Julián Santillán Oleas.--

EL H. SANTILLAN OLEAS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Virgilio Saquisela Toledo.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Alejandro Serrano Galarza, per-
dón, H. Mario Fidel Suárez, ausente. H. Eloy Torres Guzmán..H. Jorge
Aníbal Valdospinos Rubio.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Andrés Vallejo Arcos..H. Anun -
ziata Valdez.-----

LA H. VALDEZ DE FERRIN: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Ignacio Zambrano, ausente. H. Guill
ermo Vicente Zapatier, ausente. H. Jorge Enrique Zavala Baquerizo.

La Secretaría pregunta si se ha omitido el nombre de algún señor le-
gislador. Segundo llamado a quienes estuvieron ausentes: H. César A-
costa Vásquez, ausente. H. Julio Efraín Alvarez Fiallo.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Walter Guillermo Andrade Fajar-
do, ausente. H. Averroes Bucaram Zaccida.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, Concentración de Fuerzas Pop
ulares, a nombre de su Director Supremo y jefe de bloque, no hubié-

../...

.. / ...

ramos querido intervenir, señor Presidente, pero sin embargo aquí se trata de tergiversar los hechos y la verdad. Aquí se ha dicho de que todos los sectores políticos hemos llegado a un acuerdo global para platear estas reformas al Congreso Nacional. Yo fui uno de los primeros que en el momento que se hablaba de un acuerdo global, nosotros decíamos que aquí no habíamos firmado ningún acuerdo con nadie, y así es, señores; en el acuerdo que ustedes firmaron, nuestras rúbricas como Concentración de Fuerzas Populares o jefe de bloque, no estaba, Honorable Bonilla, aquí no es acuerdo global. Casualmente protestábamos en esa época, señor Presidente, porque decíamos que estas reformas se estaban dando a la Constitución para saciar apetitos de los señores legisladores en aumentar el número de comisiones y, de esta manera, poder llegar a algún entendimiento; pero, sin embargo hoy, señor Presidente, aquellos que ayer lanzaron la piedra, pretenden esconder la mano muy hábilmente y tratar de decir que esto fue un acuerdo global, cuando Concentración de Fuerzas Populares no estuvo de acuerdo. Nosotros, señor Presidente, vuelvo a repetir, protestamos en esa época; hoy, sin embargo, se nos trata de decir que nosotros hemos roto, hemos iniciado la ruptura de un entendimiento, de un pacto que existió entre todos los bloques legislativos. Nosotros no hemos firmado ningún pacto, no hemos roto ningún convenio, porque jamás lo hemos realizado, como es el caso, señor Presidente, que hoy en día, cuando se coincide en una mayoría, y que tampoco hemos firmado acuerdo alguno ni convenio para tratar de consolidar o establecer una mayoría en base a fines o tesis premeditadas dentro del Parlamento ecuatoriano. Y se nos hable, señor Presidente, de que aquí se ha hecho una mayoría para repartirse la troncha; yo no sé de qué troncha se habla, si casi toda la mamadera se la han mamado, en lo referente a las designaciones que realiza el Congreso Nacional; creo que el lloro es por el conchito que estaba sobrando y lo llegaron a perder, tal vez por eso. Pero que aquí nos vengan a decir a nosotros, de que hemos conformado una mayoría adicta al Gobierno, por parte del bloque comunista, eso rechazamos de plano; y, también dejamos sentado en el Congreso ecuatoriano, de que si nosotros nos mantenemos en silencio no es porque la conciencia nos acusa, no es porque hay algo de trasfondo o que algo escondemos; nos mantenemos en silencio, señores legisladores, y no rechazamos estas falsas acusaciones, para no dar cabida a la posición de obstáculo que se está llevando aquí en el Congreso, de dilatar las sesiones o de dejar sin quórum y

.. / ...

.../...

ganar las dietas sin trabajar, lo que va en perjuicio del País; por eso nos mantenemos en silencio, pero ya basta, señor Presidente, de insultos y de calumnias que sí vamos a responder desde esta curul - cada uno de los legisladores cefepistas. Nuestra posición, desde el comienzo fue de que estábamos en desacuerdo con la creación de estas dos comisiones, para de esta manera satisfacer las inquietudes de los legisladores y de creación de puestos para reparto en el Congreso Nacional y así lo expresamos desde el principio y mantenemos esa tesis, señor Presidente, mantenemos la misma tesis, porque muy fácil hubiese sido para esta mayoría, que ya sabíamos de los legisladores que habían reflexionado y que no querían seguir siendo partícipes de una posición obstruccionista en el Congreso ecuatoriano; muy fácil hubiese sido para esta mayoría que hoy hemos conformado y que hemos coincidido en ideas en beneficio del País, dejar que pasen las reformas que todos hubiésemos aprobado; se hubiesen aprobado dos miembros más para el Tribunal Supremo, se hubiesen aprobado dos comisiones más, y después aparecer con nuestra mayoría y repartirnos las comisiones, porque ya ustedes no contaban con la mayoría y no tenían nada qué hacer, señores; ya ustedes no contaban con la mayoría y no podían elegir a los miembros del Tribunal Supremo ni podían elegir a los miembros de estas comisiones y hubiesen caído ustedes en la trampa que quizás le hubiésemos tendido nosotros; pero jamás ha sido nuestra posición, como mayoría, de repartirnos puestos burocráticos o de estar peleando la troncha, como se nos quiere endilgar aquí a quienes conformamos la mayoría, porque yo sé que los señores de los otros bloques legislativos lo hacemos con un principio premeditado de servir al País y de actuar en el Congreso ecuatoriano en beneficio de nuestra Patria. Por lo consiguiente, señor Presidente, Concentración de Fuerzas Populares mantiene la tesis de ayer, mantiene la tesis de que no era necesario entrar a las reformas constitucionales con el único hecho, con la única premeditación de esas reformas, de tratar de saciar apetitos de los señores legisladores, y más aun, señor Presidente, de no a la creación de nuevos cargos o de designaciones que debía de realizar el Congreso ecuatoriano. Era, señor Presidente y señores legisladores, necesario hacer esta aclaración, aclaraciones que las vamos a seguir haciendo, y que conste la posición de nuestro partido, que será siempre apegada a la justicia, apegada a los más elementales intereses del País, y que no se nos venga a decir que hemos conformado una mayoría adicta al Gobierno porque no es

.../...

.../...

así; a nosotros no nos duele que nos digan que hemos conformado una mayoría adicta al Gobierno, ustedes les van a dar bonos al Gobierno identificando esa mayoría, porque esa mayoría que hemos conformado va a trabajar en beneficio del Congreso y del País y en el futuro dirán que el Gobierno tuvo que hacer una mayoría en base a sus frases repetidas, para salvar al Congreso que se estaba desacreditando y que no estaba trabajando en beneficio del País. Por lo consiguiente, señor Presidente, nuestro partido vota en contra de esa reforma constitucional. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Simón Bustamante Vera, ausente. H. José Eduardo Carmigniani, ausente. H. Errol Cartwright Betancourt, ausente. H. José Bolívar Castillo, ausente. H. Alejandro Cepeda.-----

EL H. CEPEDA ESTUPIÑAN: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Rubén Alcides Cevallos Vega.---

EL H. CEVALLOS VEGA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Mario Eugenio Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, el Congreso Nacional y mientras este momento sea.. (Vacío de grabación).. tendrá que votar a favor de constituir la Comisión Legislativa Permanente de Educación, Ciencia y Cultura. Mi voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Carlos Alberto Chaves Guerrero.--

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente y señores legisladores, en varias oportunidades he escuchado aquí la petición de diputados del grupo mayoritario y del grupo de minoría, es decir, de los partidos de conciencia nacional y de aquellos partidos que esperan las consignas internacionales; siempre, de lado y lado, se ha manifestado la idea que, respetando la Constitución, había la necesidad de crear nuevas comisiones legislativas. He escuchado el criterio de gente de la Izquierda Democrática, que han dicho siempre que, de acuerdo al Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, era imperativo la necesidad de que exista una Comisión de Fiscalización porque así la Constitución manda al Congreso Nacional; he escuchado que, de acuerdo al Artículo sesenta de esta misma Constitución, había la necesidad de la existencia de la Comisión de Codificación dentro de las Comisiones Legislativas; y estoy seguro también de que una de las mayores necesidades que tiene este Congreso es la de conformar una comisión de educación que trate, por tanto, de esos importantes asuntos de educación y cultura. Yo pregunto a quienes han votado en contra, cómo será posible que se mantengan ellos en las comisiones auxilia

.../...

.../...

res que el señor Presidente del Congreso ha nominado, porque hacía falta de que exista la Comisión de Fiscalización, porque hacía falta que exista la Comisión de Codificación, porque hacía falta que exista la Comisión de Educación, y ahora les hemos escuchado votar en contra de esta necesidad, posiblemente por una insinuación extranjera de su partido, de que lo único que quieren es obstruir lo que el Congreso Nacional debe trabajar en este País. Señor Presidente, por estas razones, yo doy mi voto a favor de las reformas constitucionales, indicando que en éstas debe estar también la Comisión de Educación y Cultura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Vicente Chérrez Alvarado, ausente. H. Roberto Dunn Barreiro, ausente. H. Leonardo Escobar Bravo.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: H. Edison Fonseca Garzón, ausente. H. Piedad Josefina Izurieta de Oviedo.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Nelson Joaquín Lalama Nieto.-----

EL H. LALAMA NIETO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Fernando Larrea Martínez, ausente. H. Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Rafael Aquilino Mayón Jurado.-----

EL H. MAYON JURADO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Francisco Mejía Villa.-----

EL H. MEJIA VILLA: Siempre he sostenido en este Parlamento, de que aquí deben desaparecer los intereses de partido y los intereses personales. Cuando alguien sustentaba la mayoría en este Parlamento, se llegó a un entendimiento político del cual no era partícipe Concentración de Fuerzas Populares, y en ese entendimiento político se acordó de que era necesario crear la comisión; por suerte, Concentración de Fuerzas Populares no tuvo absolutamente nada que ver en ese entendimiento político. Pero es ahora, cuando ya no se puede sostener la misma tesis, que legisladores que la sostenían están en contra de esa posición, la dignidad de Concentración de Fuerzas Populares puesta de manifiesto ante la faz del País, se está haciendo conocer en la noche de hoy. En consecuencia, señor Presidente, por la dignidad del Parlamento y, en vista de que las canongías no deben prevalecer en este recinto, voto en contra del primer artículo, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Edgar Molina Montalvo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". H. Eduardo Paz Domínguez.-----

EL H. PAZ DOMINGUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". H. Alvaro Pérez Intriago.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Hace un momento, señor Presidente, había manifestado que, tratándose de materia constitucional, debería el Congreso, sus diputados, desprenderse de las consignas políticas y del cálculo político. En el mes de octubre pasado, el Congreso, los representantes de los diferentes bloques que conforman los diferentes partidos del Congreso habían acordado, como una posición saludable en beneficio del trabajo de la Legislatura, en beneficio de la producción legislativa del Congreso Nacional, la necesidad de aumentar, por lo menos, dos comisiones más. Ya se ha dicho y lo vivimos todos los días, el Congreso está compuesto de una serie de comisiones auxiliares, en donde participan muchos de los señores legisladores que hoy, indiscutiblemente por obedecer consignas de orden político, están en contra de esas comisiones permanentes y creería que están en contra de las comisiones auxiliares. Yo no encuentro ni alcanzo, señor Presidente, a ver o a avizorar qué es lo que pretende, cierto grupo en el Congreso Nacional: si legislar en favor del País o legislar en favor de sus propias conveniencias políticas, partidistas o sectarias; esto desdice de la seriedad de este Congreso, porque si podemos o nos ponemos a revisar las actas, posiblemente muchos de los legisladores que hoy están votando en contra, como consecuencia de una consigna sectaria, me da la impresión de que en aquella oportunidad propiciaban la necesidad del aumento de las comisiones. Y aquí se le quiere dar, en el Congreso, importancia a la Comisión de Fiscalización, por ejemplo, y todos los días, con una gran publicidad, la Presidencia del Congreso, relaciones públicas del Congreso, se encarga de publicitar que el señor ministro tal será llamado a la Comisión de Fiscalización, que el señor funcionario de tal parte será llamado a la Comisión de Fiscalización, como una demostración no sólo de oposición al Gobierno sino posiblemente hasta de necesidad constitucional; y hoy, en cambio, cuando tratamos de convalidar esa necesidad constitucional, votamos en contra de esa necesidad. Realmente, señor Presidente, no alcanzamos a comprender cuál es el alcance de ciertos políticos o ciertas personas que, a pretexto de política, se burlan del País, se burlan del sistema constitucional y lo quieren manosear,

.../...

.../...

lo quieren manejar a su antojo. Si en algo hay que tener sindéresis, señor Presidente, es en la política; si en algo hay que tener consecuencia es en los principios que se los practica y en los principios que se los enuncia hacia afuera; pero desgraciadamente parece que este sectarismo político, esta consigna política de demostrarle, no sé a quién, que en el Congreso Nacional impera no el sentido nacional - de País, sino el sentido sectario y segrario de un partido político - o de una consigna extremista incrustada en el Congreso Nacional, yo creo, señor Presidente, que eso le hace mucho daño a la Constitución y le hace mucho daño a la práctica democrática. Sería muy largo abundar en el por qué de los razonamientos por los cuales nosotros creemos de la necesidad de aumentar dos comisiones más, ya se lo ha dicho insistentemente y sería ocioso repetirlo; no es cuestión de que los señores congresistas tengan o no posición o posibilidad de entrar en tal o cual comisión; felizmente, señor Presidente, después de un año se acaba este Congreso, y para muchos de nosotros, en el mes de octubre se acaba el Congreso; y digo felizmente, porque esto le dará al País la esperanza de que las cosas en este Congreso Nacional, como institución, como respuesta democrática, se manejen los asuntos - con responsabilidad. Yo me temo, señor Presidente, que las famosas - comisiones auxiliares tendrán que dejar de existir en el futuro, porque la única justificación sería, entonces, que los señores legisladores asisten a esas comisiones sólo y únicamente para poder ser beneficiarios de las dietas que el Congreso Nacional, no el Congreso, - el pueblo ecuatoriano paga a los señores legisladores. Entonces, ya veremos cuando se acabe este Congreso Extraordinario, cuando se acabe el Congreso Ordinario, qué va a pasar con un gran número de señores legisladores que hoy se oponen a algo que constitucionalmente es legítimo, que es un imperativo porque así lo ha reconocido el propio Congreso en el mes de octubre pasado ¿Qué va a pasar con los señores legisladores cuando tengan, en el mes de octubre, que regresar a sus provincias y dejen de asistir a las comisiones auxiliares? O sólo - que las comisiones auxiliares sigan siendo válidas para efectos de seguir pagando ciertas canongías a ciertos legisladores. Desde ya, - señor Presidente, esto está reñido con la moral. Mi voto, en consecuencia, porque creo y estoy convencido, porque así lo dispone incluso el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, porque creo que es necesario de que exista una Comisión Fiscalizadora, creo en la necesidad de que estas comisiones vayan incrementándose, a medida de -

.../...

.../...

que la Constitución tiene que abarcar más y más problemas en el País, creo en la necesidad de que se vayan creando estas comisiones. En consecuencia, señor Presidente, y lamentando, lamentando el que siempre se reaccione con este sentimiento sectario, egoísta, de no pensar más allá de sus propias conveniencias partidistas individualistas, señor Presidente, estoy a favor de la creación de estas dos comisiones propuestas, con la esperanza de que el Congreso Nacional recapacite en algún momento y piense en la necesidad de legislar constitucionalmente en beneficio de la Patria y no de los intereses sectarios de ciertos diputados que se pertenecen a partidos totalmente identificados con la democracia o en contra de ella.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fausto Darío Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores legisladores, aparentemente la coincidencia que debería reinar en el Congreso Nacional cuando se toman decisiones de esta naturaleza, deben de ser siempre cuando los señores que ahora hacen la mayoría creen que así se debe de resolver ¿Por qué ahora sí se habla de coincidencia o de iniciativas que se tuvo por parte de ese bloque o por parte de algunos partidos que integran este bloque para aumentar el número de las comisiones? ¿Por qué en esa oportunidad no se defendió o se presentó como uno de los puntos de los congresos convocados por el Ejecutivo, a petición de los señores que ahora defienden esa tesis, la posición de las reformas constitucionales? Es decir, que solamente hay coherencia, hay sindéresis, como acaba de manifestar el diputado que me precedió en la palabra, cuando los puntos de vista o los planteamientos se hacen ahora por la mayoría que actualmente está en el Congreso; ahí sí hay coincidencias, ahí sí hay lógica, ahí sí hay todos los puntos de vista razonables que se puedan alegar aquí en este Congreso. Hay que también tener un poco de sindéresis, remontándome a las palabras del diputado que me precedió en la palabra, y coincidir en que en el Congreso Nacional hay que tomar las decisiones de orden político, legal o constitucional cuando las circunstancias así lo obligan, pero no hacerlo simplemente por posiciones personales que están muy lejos de obedecer a las consignas de orden democrático que aquí se están tratando de demostrar; hay que ser más serios en los planteamientos y no ser circunstancial cuando se quiere defender un punto de vista. Por tal motivo, señor, mi voto es en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Carlos Luis Plaza Aray, ausente. - Leonidas Plaza Verduga.-----

.../...

.../...

EL H. PLAZA VERDUGA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Camilo Ponce Gangotena.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, en múltiples oportunidades hemos escuchado en este Congreso las voces de autorizados juristas que reclaman el que las leyes del Parlamento, que las leyes nacionales.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Ponce, pero usted intervino en el debate. Tiene que consignar su voto; eso dice el Artículo ciento ochenta y seis del Reglamento; no, ciento ochenta y seis.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: En realidad, señor Presidente, yo no hablé de la materia, yo no hablé de la materia.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no.....-----

EL H. PONCE GANGOTENA:.....que vamos a votar; yo hablé del procedimiento, señor Presidente,.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, no de la materia. No hay punto de orden, señores diputados, estamos en votación.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Nunca hablé de la Comisión de Codificación ni de la Comisión de Fiscalización, señor Presidente, que era precisamente a lo que me iba a referir....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habló del tema, señor Diputado, y si es respetuoso del Reglamento, tiene que depositar su voto.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Realmente hablé otra cosa, señor Presidente, pero yo voto a favor, por haber escuchado aquí, precisamente a personas que no son de este bloque, de la necesidad de que exista una Comisión de Codificación y otra de Fiscalización, y así se manifestaron inclusive en las comisiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Ponce Luque.-----

EL H. PONCE LUQUE: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bayardo Oliverio Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Marcelo Quevedo Toro.-----

EL H. QUEVEDO TORO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Simón Eduardo Rivadeneira, ausente. José Baltazar Rivas Valle.-----

EL H. RIVAS VALLE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Vicente Elías Rivera Rivera, ausente. Alejandro Lenín Rosero Cisneros.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, señores legisladores, no hubiese querido intervenir; sin embargo, por dos hechos debo, necesi -

.../...

.../...

riamente, en nombre del Movimiento Popular Democrático, establecer -
claramente cuál es nuestro criterio. El primero, si la reforma cons-
titucional traería consigo garantías para el reconocimiento de la li-
bertad individual y colectiva, posibilidades ciertas de mejoras a ni-
vel de vida de los ecuatorianos, criterios totalmente claros en cuan-
to a la estructuración de la democracia en el País, elevar el nivel-
de vida de las mayorías populares, crear solidez en el trabajo, en -
la ocupación, mayores garantías en los derechos individuales, el Mo-
vimiento Popular Democrático estaría de acuerdo en estructurar una -
reforma constitucional; y eso no es un criterio sectario, es un cri-
terio que trae consigo el mejoramiento de la estructura social y de-
mocrática dentro del Estado ecuatoriano. Así también, en el segundo-
aspecto, un determinado diputado nos hizo acordar, señor Presidente,
que ciertamente que hay órdenes internacionales, efectivamente, por-
el sometimiento de este Gobierno al Fondo Monetario Internacional; -
respetando todas y cada una de las orientaciones de este organismo -
internacional, el precio de la gasolina subió; respetando las órde-
nes del Fondo Monetario Internacional, se sucretizó la deuda....----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado, le ruego referirse al -
Artículo primero del proyecto....-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Sí, yo estoy sustentando mi opinión para dar-
mi voto, tengo diez minutos para intervenir, señor Presidente,....--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero sobre el tema, pues.-----

EL H. ROSERO CISNEROS:...y a eso voy, señor Presidente. Señor Presi-
dente, cuando se habló de que había órdenes internacionales, no sé a
cuáles se refería; yo estoy dando mi interpretación de las órdenes -
internacionales que el pueblo ecuatoriano ha visto, ha palpado y que
está sintiendo, porque la elevación de la tasa del interés es una or-
den del Fondo Monetario Internacional; el hecho de que se dé precios
reales a los productos de primera necesidad, es una orden del Fondo-
Monetario Internacional; entonces, a esas órdenes internacionales,-
se estableció precisamente el acatamiento del Ejecutivo. La sucreti-
zación de la deuda es una orden del Fondo Monetario Internacional, -
de tal manera que ahí está el empuje de la imposición extranjera a -
la estructura democrática del Estado ecuatoriano. Con este criterio,
señor Presidente, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Mario Fidel Suárez, ausente. Eloy-
Torres Guzmán.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, señores legisladores, quiero-

.../...

recordar brevemente que esta reforma a la Constitución fue planteada precisamente por el Presidente del Congreso, ingeniero Raúl Baca Carbo; de tal manera que parte desde allí la necesidad de la reforma a la Constitución y concretamente al Artículo sesenta, en el cual se incluyen algunas comisiones, entre otras, la de fiscalización de los actos del Poder Público; y hoy que ha solicitado que se incluyera, además, otra comisión permanente, el señor Diputado Mario Cobo, que se refiere a una Comisión de Educación, Cultura, y en relación con el problema indigenista. De tal manera que es necesario, vuelvo a repetir, aclarar que partió precisamente del bloque que hoy se opone a este incremento. Es lamentable, precisamente que se cambie tan fácilmente de criterio cuando se requiere realmente hacer una reforma tan importante y sustancial en relación a la conformación de Comisiones-Permanentes. Por eso, señor Presidente, y porque nosotros creemos que, actuando en forma seria y concreta, debe hacerse esta reforma a la Constitución, a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Vallejo Arcos.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, creo que es necesario referirse a ciertos aspectos que han sido expuestos aquí en las intervenciones de los señores diputados porque, lamentablemente la memoria es frágil a veces, y se pueden dar ciertas expresiones que distorsionen la realidad de los hechos. No puede ser posible, señor Presidente, que se diga con tanta tranquilidad y que se hable con tanta tranquilidad, de que los diputados que están votando en contra de este proyecto de reformas constitucionales, lo están haciendo porque son sectarios; todo el que no vota a favor de determinada persona es sectario y es extremista. Yo me imagino que también en este caso estarán los diputados que, estando actualmente en el bloque de Gobierno, están votando en contra de la reforma constitucional porque creen que no deben aprobar esa reforma ¿Ellos también serán sectarios, señor Presidente?; ¿o solamente serán sectarios aquellos que no pertenecen al bloque del Gobierno? Mucho más sectario, señor Presidente, es el esgrimir argumentos como los que se han esgrimido públicamente desde las esferas gubernamentales para justificar la formación de la nueva mayoría, con el objeto de impedir, ahí sí con sectarismo, que representantes de partidos políticos que han estado conformando el Bloque Progresista puedan llegar a ocupar determinados organismos del Estado, para evitar que determinados representantes de determinados partidos estén en el Tribunal Supremo Electoral, por ejemplo. Esa es la

.../...

justificación que se ha dado a la composición de la nueva mayoría, - de la mayoría gobiernista; eso es sectarismo, señor Presidente; sectarismo es no aceptar realidades que existen en el País. La solución para los problemas del País no es, definitivamente, el ignorar las - realidades o el marginar a determinados grupos o personas de su participación en la vida nacional. Democracia, señor Presidente, es reconocer que hay esas realidades; democracia es aceptar que existen - esas realidades y oponerse con tesis, con principios, con argumentos y con hechos, a los planteamientos que esas personas o esos grupos - con los que no se está de acuerdo, se hacen presentes en un momento dado en la vida nacional. Sectarismo, señor Presidente, repito, es - tratar de eliminar de la vida nacional a esos grupos a base de la - conformación de determinados grupos a su vez, que en lugar de reconocer la existencia, en lugar de reconocer la realidad, en lugar de oponerse con tesis, tratan de marginarles definitivamente de la vida nacional. Nosotros, señor Presidente, no creemos en eso; nosotros - creemos en que ser democrata, nosotros creemos en que participar en la vida nacional democráticamente, consiste en reconocer la existencia de grupos con los que no estamos de acuerdo, de grupos a los que hay que oponerse a base de tesis y de argumentos y no a base de buscar su marginación en la vida del País y en las instituciones democráticas del País. Señor Presidente, aquí se ha hablado mucho de que ha habido obstrucción, de que nosotros estamos obstruyendo el desenvolvimiento del Congreso, de que estamos dilatando la solución de - los diferentes puntos que son materia de la convocatoria, y eso también es hablar con falta de memoria, señor Presidente. Durante muchísimo tiempo se ha hecho obstrucción al funcionamiento del Congreso - en forma sectaria también, señor Presidente, porque como el Congreso estaba constituido por una mayoría de oposición al Gobierno Nacional, había que impedir que ese Congreso funcione a cómo dé lugar, como efectivamente se lo hizo. En eso participaron, señor Presidente, muchos diputados y muchos grupos que en este momento están pidiendo agilidad, colaboración y ausencia de sectarismo. Señor Presidente, se ha mencionado también que se han hecho acuerdos políticos para el efecto de creación de nuevas comisiones; pero se ha dejado de mencionar también que no se nombró a los miembros del Tribunal Supremo Electoral en este Congreso, justamente en espera del cumplimiento de un acuerdo político que buscaba incrementar el número de miembros - del Tribunal Supremo Electoral. Y como alguien decía, hace pocos -

.../...

.../...

días en un programa de radio que escuché, que el Presidente de la República madrugó a la mayoría del Congreso, haciendo una serie de movimientos que permitieron la formación de otra mayoría que impidió, precisamente que se nombre el Tribunal Supremo Electoral a base del cumplimiento de ese acuerdo político global. Estas cosas también hay que decirles, señor Presidente, esa es la verdad. Será viveza, será tontería, será lo que quiera, pero en la práctica, señor Presidente, es el resultado de haber intentado cumplir con un acuerdo político que no lo cumplieron precisamente quienes ahora están reclamando que se lo cumpla. Mi voto, señor Presidente, es en contra de las reformas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Ignacio Zambrano Benítez, ausente. Guillermo Vicente Zapater, ausente. Jorge Enrique Zavala Baquerizo.

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, aquí se ha hablado de muchas cosas, se ha tratado de subestimar la actuación de las Comisiones Legislativas Permanentes, se han hecho aseveraciones del todo aventuradas; y los dueños de la Constitución, los inventores de la Constitución, los únicos que tienen la capacidad para interpretar y leer la Constitución y decir: "esto es lo que dice la Constitución y los demás están equivocados"; ahora nos están echando en cara de que nosotros no estamos respetando lo que ellos irrespetaron hace mucho tiempo. Yo considero que es muy fácil hablar de sectarismo, hablar de aventura política y tomarse y llenarse la boca con la palabra pueblo, y en la vida política actuar en contra de los intereses populares; eso, muchos miembros del Frente de Reconstrucción Nacional tienen ese gravísimo pecado. Nosotros consideramos que si la conformación de las Comisiones Legislativas Permanentes son comisiones que no van a satisfacer, como se ha dicho aquí, ninguna necesidad, es necesario entonces eliminar esa reforma de la Constitución. Además, no es cierto que el proyecto sobre el cual se está trabajando fue presentado por la Presidencia del Congreso; el proyecto fue presentado por el Honorable Humberto Guillén Murillo, Diputado Provincial por Manabí; fue sobre ese proyecto que se debatió la primera vez, fue sobre ese proyecto que discutió la Comisión Civil y Penal, y es sobre ese proyecto que se ha presentado el informe respectivo; consecuentemente, señor Presidente, no es verdad aquello de que este proyecto haya tenido su origen en la Presidencia del Congreso. Mi voto es en contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Gladys Eulalia Ochoa. Su voto, se-
.../...

.../...

ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Señor Presidente, los resultados son los siguientes: en contra, treinta y nueve votos, y a favor dieciséis votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra, treinta y nueve votos; a favor, dieciséis votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De cincuenta y cinco legisladores presentes; entonces, el Artículo primero está negado en su texto original. Vuelva a recontar, señor Secretario. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Honorables: César Acosta-Vásquez, ausente. Julio Efraín Alvarez Fiallo, ausente. Walter Guillermo Andrade Fajardo....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se llamará solamente a los que estaban aquí en la votación inicial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Galo Atiaga Bustillos.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Para votar habría que razonar. Esto es, señor Presidente, la consecuencia de un reclamo que hice un día: la rectificación no procede en votación nominativa ni en votación nominal, no procede; hay que confiar en Secretaría, el señor Secretario es el que lleva el control. La única forma de rectificar es que el señor Secretario lea el nombre del diputado con la indicación de por quién votó. Si el diputado oye que le han cambiado el voto, reclamará; si está conforme, permanecerá en silencio; entonces, la rectificación es esa. Pero lo que se está haciendo es volver a votar: hay segunda votación, y si en la primera no he razonado mi voto, creo que tengo derecho a razonar en la segunda. Sólo para decir, señor Presidente, que por favor haya más consideración, haya un poco más de delicadeza en el trato que nos merecemos los diputados. Cuando no coincidimos en criterios, hay que respetar el criterio contrario; seamos civilizados. Mi voto es a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Aurelio Avila Gavilánez.-----

EL H. AVILA GAVILANEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Edelberto Gonzalo Bonilla Oleas.-----

EL H. BONILLA OLEAS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Averroes Bucaram Záccida.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es rectificación de la votación, nada más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Simón Bustamante Vera. Aníbal Cáceres.-----

EL H. CACERES ARROBA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". José Eduardo Carmigniani, ausente. -
Julio Enrique Carpio Cordero.-----

EL H. CARPIO CORDERO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Errol Cartwright Betancourt, ausen
te. José Bolívar Castillo, ausente. Alejandro Cepeda Estupiñán.-----

EL H. CEPEDA ESTUPIÑAN: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Luis Elías Cervantes Silva.-----

EL H. CERVANTES SILVA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Rubén Alcides Cevallos Vega.-----

EL H. CEVALLOS VEGA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Mario Eugenio Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Víctor Hugo Córdova.-----

EL H. CORDOVA GAYBOR: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Jaime Chanalata.-----

EL H. CHANALATA RIVERA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Carlos Alberto Chaves Guerrero.---

EL H. CHAVES GUERRERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Vicente Chérrez Alvarado, ausente. -
Enrique Delgado Coppiano.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Roberto Dunn Barreiro, ausente. -
Leonardo Escobar Bravo.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". José Enrique Espinel Jaramillo.---

EL H. ESPINEL JARAMILLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edison Fonseca Garzón, ausente. Lor-
gio García García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Humberto Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: Como estamos votando de nuevo, yo quiero de-
cir unas pocas palabras. Efectivamente, el proyecto de reforma al Ar-
tículo sesenta y seis, que ha sido motivo...Por favor, Diputado Ro-
dríguez, tengo derecho a hablar, es que tengo que dejar en claro mu-
chas cosas aquí, pues señor. La reforma al Artículo sesenta, señor -
Presidente, que ha sido motivo de este proyecto, efectivamente fue -

.../...

.../...

presentado por el Diputado Humberto Guillén, del Frente Radical Alf^urista, y se recogió fue el producto de un acuerdo global político a que habían llegado los diferentes partidos políticos en el Congreso. Pero yo le quiero recordar al Honorable Zavala Baquerizo, que el proyecto que presentó el Diputado Humberto Guillén era la creación de una comisión más, que era la de Codificación, y fue él que propuso la creación de una sexta Comisión, la de Fiscalización y Control Político, en esa reforma del Artículo sesenta. Y yo he dicho siempre de que los males de este Congreso es la falta de honestidad política, la falta de autenticidad. El doctor Zavala Baquerizo que propone la creación de una comisión más, en esta noche vota en contra de este artículo; y más aun, la Comisión de lo Civil y Penal que ha estudiado este proyecto y recogió las observaciones que se hicieron en la lectura del proyecto de reforma, emite un informe favorable, la comisión que está integrada en su mayoría por diputados del bloque llamado Progresista, y recogiendo a su vez el informe favorable de la Subcomisión de dicha comisión, que tiene que ver con los asuntos constitucionales. Esto demuestra al País, señor Presidente, que lo que menos hay en este bloque llamado Progresista, es falta de honestidad política y de autenticidad. El fondo de la reforma constitucional que yo planteaba al Artículo sesenta se refería, más bien, a la integración proporcional que deberían de tener, en la integración de estas Comisiones Legislativas, los diferentes partidos políticos, de acuerdo al número de diputados que acredite cada partido político, porque esto sí es válido, señor Presidente, que todos los partidos políticos estén en mayoría o en minoría, tengan representación en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Es por eso, señor Presidente, que me permito ratificar y volver a votar a favor de este artículo, y no como los señores de la Izquierda Democrática y de todos los partidos políticos que están en el lado izquierdo, en el bloque llamado Progresista, que esta noche se declaran locos y probablemente sufren de nuevo de una amnesia total y votan en contra de lo que ellos mismos, el algún momento, propusieron. Mi voto a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Freddy Enrique Herrera Villacís.----

EL H. HERRERA VILLACIS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Piedad Josefina Izurieta de Oviedo.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: A favor.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Nelson Joaquín Lalama Nieto. Fernando Larrea Martínez, ausente. Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Sólo un minuto, para señalar que no es dable que se distorsione la verdad; pues, quienes rompen los acuerdos, si es que esto es producto de un acuerdo, no tienen derecho luego a reclamar que se respeten los acuerdos; quienes se aprovechan en un momento dado, pues de la mayoría entonces progresista y luego quieren aprovecharse de la mayoría gobiernista, no tienen derecho a hablar de esa manera.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado Lucero, usted intervino en el debate y tiene que depositar su voto.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Sí, por esa razón, señor Presidente, ya no voy a intervenir. Mi voto es en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Oscar Manuel Llerena Olvera.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, siendo solidario con la decisión de mi partido, el Frente Radical Alfarista, voto a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rafael Aquilino Mayón Jurado.-----

EL H. MAYON JURADO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Francisco Mejía Villa.-----

EL H. MEJIA VILLA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". María Floripe Mejía Villa.-----

LA H. MEJIA VILLA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Edgar Molina Montalvo, ausente. - Jorge Eduardo Moreno Ordóñez, ausente. Luis Orellana Correa.-----

EL H. ORELLANA CORREA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Nelson Ortiz Stefanuto.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO: Señor Presidente, quiero hacer una breve intervención para felicitar a lo que fue antes el Bloque del Gobierno-Reconstructor y lo que es ahora la mayoría fantasmagórica, porque se empolló en la universidad fantasma; y mi feliciatación es porque ahora están contra la obstrucción, ahora están contra el hecho de dejar sin quórum el Congreso; hay que felicitarlos porque han cambiado de criterio; de aquí en más no habrá bombas lacrimógenas, no habrá pedos chinos ni dejarán sin quórum el Congreso. Del otro lado, quiero felicitar a ciertos jefes de bloque que odian la troncha, que odian el botín; pero a su vez quiero decirles que sus afiliados les desobedecen, porque en todo el País tienen tronchas y eso lo podemos probar cualquier rato. Felicitando una y otra vez más esta nueva acti-

.../...

.../...

tud, mi voto es en contra por el irrespeto a los convenios realiza -
dos políticamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". César Luis Palacios Monsalve.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE: Señor Presidente, para que mi voto no sea -
nulo, pido que se constate primero el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están presentes cuarenta y -
cinco legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay quórum para continuar tratando la reforma
constitucional, y por eso voy a clausurar la sesión y los convoco pa
ra mañana a las cuatro de la tarde. La votación queda en el estado -
en que se encuentra.-----

-V-


El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veinte-
horas cuarenta minutos.-----




VTE/m.c.h.

.../...

Dr. Carlos Feraud Blum
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Francisco Garcés J.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo D.
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

/m.c.h.